

Administrativo (Ejecutivo).

000001

Lunes 31, de marzo de 1997

Señores
Concejo Municipal
ESCAZU.

Estimados señores:

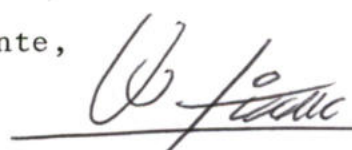
La presente tiene como finalidad, llegar hasta ustedes con la inquietud de que a la joven:

MARIA LOURDES VARGAS LEON
Céd. 1.368.687

La persona en mención es minusválida, discapacitada para trabajar, además, que su casa está hecha por bien social, ruego por este medio, tener esta consideración, y eximir-la de impuestos.

Esperando la acogida muy digna a la presente, me suscribo de ustedes, agradeciendo en nombre propio y el de la persona en mención.

Atentamente,


Pbro: Walter E. Howell Castro.
Párroco.

WEHC/mbcf.



Cartago, 17 de abril, 1997

Señor:

José Miguel González

Municipalidad de Escazú, San José.

Presente:

Estimado señor:

En nombre de Banco Crédito Agrícola de Cartago, es un placer presentar a su consideración, formalmente, nuestra oferta de servicios bancarios, a través del proyecto denominado **"Plataforma Municipal"**

Como ha sido presentado, dicho proyecto consiste en la ubicación de una oficina bancaria dentro del palacio municipal, en la cual por medio de nuestra alta tecnología, brindaremos todos los servicios que la Institución ofrece, tanto a la Municipalidad, como a sus funcionarios y a toda la comunidad; además, se dará un servicio especial como lo es la recaudación de los distintos tributos municipales (bienes inmuebles, patentes, agua, basura y otros, incluyendo la facilidad de que al estar conectados a nuestra base de datos, el pago se puede efectuar desde diversas oficinas abiertas en el territorio nacional.

Entre los servicios que se estarán brindando se encuentran:

1. Cuentas Corrientes:

A. Acreditación oportuna de los valores depositados, ya sea efectivo o cheques de otros Bancos.

B. Acceso en forma inmediata a nuestro computador central para consulta de saldos, verificación de depósitos hechos y consulta de cheques pagados, emisión de estados de cuenta y transferencia de fondos.

C. Apertura de cuentas corrientes o ahorros a todos los funcionarios que así lo requieran.

D. Remisión mensual vía diskette del estado de cuenta para efectos de la conciliación bancaria.

2. Pago de planilla (administrativa y operativa):

Se efectuará en la oficina abierta dentro del palacio municipal, ya sea en efectivo o mediante depósito a cuenta corriente, ahorros o tarjeta de crédito.

3. Manejo de Inversiones:

Mediante nuestra sección de Fideicomiso y Puesto de Bolsa, le ofrecemos la oportunidad de invertir sus dineros a plazo por medio de títulos de nuestro Departamento Comercial, Hipotecario, o bonos del Gobierno y, a la vista a través de un sistema de fideicomiso llamado fondo de inversión, en ambos casos le ofrecemos tasa altamente competitivas.

4. Crédito:

Le ofrecemos crédito personal, programas de vivienda, tarjeta de crédito visa, además de financiamiento especial a la Municipalidad, a un plazo e interés muy atractivo.

5. Otros:

Operaciones en moneda extranjera (Compra - venta de divisas), pago de proveedores, pago de servicios públicos (luz, teléfono.), etc.

Con este proyecto consideramos que la Municipalidad tendría una serie de beneficios tales como: acceso directo a todos los servicios del Banco con una atención personalizada, seguridad en sus transacciones y manejo de dinero, debido a nuestra amplia experiencia, disminución de riesgos al no tener que remitir los depósitos al Banco, incentivos adicionales para sus funcionarios como pago de luz, agua y otros servicios públicos, apertura de cuentas de ahorro y tarjeta de crédito.

Adjunto borrador del convenio que se ha preparado para tal fin, para que sea analizado, se hagan las modificaciones que se consideren pertinentes y podamos llegar a una posible negociación.

de la mano con el desarrollo ...

No omito manifestarle que algunos de los servicios se pueden brindar inmediatamente, como apertura de cuenta corriente, inversiones, crédito para lo cual nuestros ejecutivos están en la mejor disposición de atenderlos en el momento que lo requieran.

Agradeciéndole su atención y reiterándole nuestro interés en concretar esta oferta, que sin duda beneficiará no solo al Banco y a la Municipalidad, sino a toda la comunidad,

se suscribe de usted:

Atentamente:



Lic. Harold Coronado Coronado
Asistente de Subgerencia de Servicios

c.. Consejo Municipal

Msc Luis Carlos Delgado Murillo, Subgerente General

Sr. Humberto Alvarado Monge, Director a.i. Servicios Corporativos.

Sr. Roberto Salas Pereira, Agente Escazú

arch

BANCO CREDITO AGRICOLA DE CARTAGO
CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PRESTACION DE
SERVICIOS BANCARIOS

Entre nosotros **Banco Crédito Agrícola de Cartago**, cédula de personería jurídica número, cuatro - cero - cero - cero uno ciento veintiocho, personería que consta en el Registro Público, Sección Mercantil, al tomo setecientos setenta y nueve, folio doscientos ochenta, asiento quinientos cinco, que en adelante se denominará **El BANCO**, representado por el señor _____ con facultades de apoderado generalísimo sin limite de suma y la **Municipalidad de Escazú**; representada por su Ejecutivo Municipal, señor: _____, mayor, domiciliado en _____ y con cédula de identidad N. _____, debidamente autorizado por el Consejo Municipal, según acuerdo N. _____ que en adelante se denominará **LA MUNICIPALIDAD**, acordamos celebrar el presente convenio de prestación de servicios bancarios en oficinas propiedad de la Municipalidad, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objetivo de este contrato es normar las relaciones entre **EL BANCO** y **LA MUNICIPALIDAD**, en lo que se refiere a la instalación de una oficina bancaria por parte del Banco dentro del municipio.

SEGUNDA: La Municipalidad solicita y autoriza la ubicación de una oficina del Banco, en el Palacio Municipal, sin costo para este, consistente en un local de al menos veinticinco metros cuadrados. Dicho local debe reunir las condiciones físicas y de seguridad necesarias a satisfacción de las partes, en el cual se ubicará una caja y oficina de atención a los usuarios, además de contar con el equipo mínimo de oficina.

TERCERA: La Municipalidad facilitará la comunicación telefónica para el Banco, así como la instalación eléctrica, facilidad de acceso a los servicios sanitarios, agua potable y disponibilidad de la planta de energía, sin costo para el Banco.

CUARTA: El Banco Brindará a la Municipalidad dentro del Edificio Municipal, el servicio de cobro de todo tipo de impuestos, tasas, patentes y demás servicios municipales, así como el cobro del impuesto a bienes muebles. Para ello el Banco cobrará una comisión de ____%, de acuerdo con sus políticas establecidas y por acuerdo mutuo. Asimismo la Municipalidad se obliga a brindar al Banco, el acceso a su base de datos a efecto de que pueda emitir los recibos correspondientes por el pago de impuestos.

QUINTA: El Banco utilizará el referido local para la ubicación de una oficina en forma exclusiva, mediante la cual prestará los servicios propios de su giro y actividad financiera a la municipalidad y sus funcionarios. El Banco no cobrará a la municipalidad por este servicio, el cual también se ofrecerá en forma directa e indirecta a la población del lugar y áreas circunvecinas. De igual forma la Municipalidad se reserva el derecho de mantener abierta la ventanilla para la atención diaria de sus usuarios en lo que se refiere al pago de rentas y patentes municipales.

SEXTA: El local facilitado así como el mobiliario y equipo dispuesto para su uso, lo recibe el Banco en perfectas condiciones, comprometiéndose a mantenerlo y devolverlo en iguales condiciones, salvo el deterioro causado por el tiempo, su uso diario y causas fortuitas, como terremotos, temblores, inundaciones o huracanes.

SETIMA: El Banco queda autorizado para que pueda realizar la rotulación de las ventanas del local e instalar si así lo desea o se requiere un rótulo en la parte exterior del mismo, para la identificación comercial del Banco.

OCTAVA: La Municipalidad se obliga a brindar completa seguridad al local, dicha seguridad se ofrecerá en forma externa, esto es, sin tener acceso al local ni a lo que en él se encuentra. La custodia de los valores y bienes del Banco correrá por su cuenta. De ser necesario se suscribirán pólizas con el Instituto Nacional de Seguros para los efectos anteriores.

NOVENA: La Municipalidad facilitará el acceso de vehículos del Banco, ya sea propios o contratados por éste, a sus instalaciones y, a personas autorizadas, al local designado para la realización de diversas funciones (Entrega o recibo de remesas de dinero, valores u otra documentación necesaria para el giro normal de las labores). El vehículo y personal llevarán autorización escrita y carnet de identificación.

DECIMA: La Municipalidad brindará toda su colaboración con los funcionarios y empleados del Banco que atenderán el servicio, facilitando sus propias instalaciones para el buen funcionamiento de sus labores.

DECIMA PRIMERA: El Banco deberá brindar un servicio ágil y eficiente a todas aquellas personas que requieran efectuar sus operaciones bancarias en dicho local.

DECIMA SEGUNDA: El Banco no se obliga a realizar ninguna ampliación o remodelación dentro o fuera del local facilitado. Sin embargo, de ser necesario el Banco podrá acondicionar dicho local a las necesidades de funcionamiento sin costo para la Municipalidad y previa autorización de ésta de las obras a realizar, que serán propiedad de la Municipalidad aquellas mejoras hechas por el Banco cuya separación cause daños al edificio y sin que implique costo alguno para la misma.

de la mano con el desarrollo ...

DECIMA TERCERA: El Banco queda autorizado a brindar los servicios de crédito, cuenta corriente, cuenta de ahorros, inversiones, captación de depósitos a plazo, tarjeta de crédito visa, transacciones internacionales, cobro de servicios públicos (Luz, agua, teléfono), impuestos, marchamos y todos aquellos otros servicios bancarios que previamente acuerden las partes. En los casos en que cualquiera de estos servicios requiera de condiciones especiales, se establecerán convenios por aparte para regularlos.

DECIMA CUARTA: La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto al personal del Banco designado para que preste los servicios en sus instalaciones.

DECIMA QUINTA: El Banco ofrecerá sus servicios dentro del horario habitual de atención al publico que tiene la municipalidad, para efectuar las transacciones bancarias en dicho local, pudiendo ser variado por mutuo acuerdo entre las partes. Durante periodos de vacaciones de la Municipalidad o cualquier día en que esta permanezca cerrada, el Banco no prestará el servicio.

DECIMA SEXTA: El Banco velará para que el personal destinado a la atención de la agencia, acate las disposiciones disciplinarias del Reglamento Interno de Trabajo del Banco Crédito Agrícola de Cartago, del Código de Trabajo y políticas propias de la institución, además dichos funcionarios mantendrán las normas de decoro y responsabilidad, para lo cual atenderá las sugerencias y quejas de la Municipalidad. En caso de contravención a las mismas, debidamente identificadas y justificadas, el Banco se reserva la potestad patronal de sancionar a sus empleados, según la normativa vigente.

DECIMA SETIMA: La Municipalidad se obliga a abrir una cuenta corriente en el Banco para que este reintegre por medio de un crédito, las sumas cobradas a su favor, además, podrá en ella podrá manejar todos sus fondos y realizar todo tipo de inversiones. En el caso de los depósitos en efectivo recibidos en esta oficina, el Banco se encargará del traslado a sus instalaciones, sin responsabilidad para la municipalidad.

DECIMA OCTAVA: El plazo del presente convenio es de un año, que rige a partir del momento de su firma, pudiendo prorrogarse a su vencimiento por periodos iguales, si ninguna de las partes manifiesta a la otra su deseo de rescindir el convenio, en forma escrita, con noventa días de anticipación al vencimiento del convenio.

DECIMA NOVENA: El presente convenio le cede la exclusividad en las instalaciones al Banco, para la realización de las gestiones de los servicios bancarios que se prestan.

de la mano con el desarrollo ...

VIGESIMA : El Banco y la Municipalidad coordinarán la publicidad de la agencia y servicios a brindar, de acuerdo con sus normas, en el entendido de que ambas partes se comprometen a no utilizar el nombre comercial, logotipo, marcas u otros elementos promocionales y publicitarios propios de la contraparte, con excepción de los autorizados por acuerdo entre ellas, para lo cual deberá contarse con la autorización por escrito, previo a su lanzamiento al público.

VIGESIMA PRIMERA: El presente convenio se rige bajo la Luz de la Ley General de la Administración Pública, Ley de Contratación Administrativa y Código Municipal.

VIGESIMA SEGUNDA: Por la naturaleza de este contrato, para efectos fiscales el valor de este convenio es inestimable.

En fe de lo anterior, firmamos en la ciudad de Cartago a las _____ horas del día _____ de _____ mil novecientos noventa y siete.

Municipalidad

Banco.



CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA

SAN JOSE

Cédula Jurídica N° 3-101-111025-26

Tels. 279-7096 • 284-6021 Apdo. 1490-1002

2361324

J. P. Rivas Brena y Estudios
Informe
000009

Lunes 31 de Marzo de 1997.

Srs.
Concejo Municipal de Escazú.
S.O.

Estimados señores:

Aprovecho este medio para informarles de que mi representada tramitó y construyó un proyecto de dos piscinas en San Antonio de Escazú. En dicho proyecto se contempla la toma de agua del Río Carrizal; cuya autorización se obtuvo de La Autoridad Reguladora (antiguamente SNE). El proyecto está concluido y pronto comenzará a utilizarse; sin embargo hay un vecino que se queja por esta toma de agua y en una oportunidad procedió a cortar la manguera con un machete.

A fin de evitar mayores dificultades con este vecino les solicito una nota de la municipalidad en el sentido explicatorio de que estamos a derecho, de que el uso del río es permitido para estos efectos y de que nadie tiene derecho o potestad para impedir el uso comunal o particular del agua el cual en un bien universal. Asimismo indicar que la municipalidad no objeta el aprovechamiento del río toda vez que se trata de un proyecto de interés social y que con el cual en ningún momento se perjudica a nadie en particular.

Por su atención muchas gracias, quedamos a la espera de una respuesta favorable y que nos ahorre dificultades en este asunto.

Atentamente :


Ing. Carlos Díaz Fallas.



12 de marzo, 1997

Señor
José Miguel González, Ejecutivo Municipal
Municipalidad de Escazú

Estimado señor:

Los abajo firmantes, vecinos de Urbanización Cooperativa Guachipelín, cituada 100 oeste de la Plaza de Fútbol del Polideportivo de Guachipelín, acudimos a usted para que interponga sus buenos oficios para resolver el problema que se ha venido presentando en los últimos meses en el lote situado entre esta Urbanización y la Calle Azofeifa, precisamente a orillas de la quebrada.

En este lote han estado depositando escombros y basura proveniente de otras construcciones e incluso han venido vagonetas del M.O.P.T., atentando contra el ornato y la salud pública y además obstruyendo el cauce de dicha quebrada.

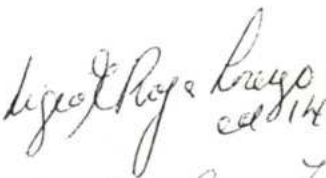
Por esta razón, le solicitamos vehementemente ordenar la investigación sobre el propietario de dicho lote y que se obligue a cercarlo y mantenerlo limpio y que de lo contrario se le castigue como lo establece la Ley.

Para cualquier información o coordinar alguna inspección, favor comunicarse con la señora Amalia Saborio al teléfono 289-9966.

Esperando su pronta atención a dicho problema, le quedamos muy agradecidos.

Atentamente,


ced. 1-552-124
Patricia María de Cárdenas
ced. 1-648-134
Amalia J. de Saborio
ced. 1-524-283
Juan Silva González
1-643-695


ced. 1-483-317
Hantza Cano Lúñiga 4-139-270

C: Consejo Municipal
Archivo

7 de enero de 1996

Señores
Consejo Municipal de Escazú
Presente

Acta No. 293
Artículo No. _____
SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU
Sesión 279 Artíc. _____ Inc. _____
Fecha 20/03/97

Estimados señores:

Por medio de la presente les solicito su visto bueno para la construcción de un Edificio de 50 metros de altura para quince pisos para oficinas, según lo aprobado por el INVU lo cual adjunto.

La ubicación exacta del lote es detrás del Hotel Camino Real.

Le ruego su pronta respuesta.


Alejandro García
KONSTRUCTIVA



Visto Bueno
Inspección Municipal

Acta No. 27B
Artículo No. _____

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

RECIBIDO

Fecha: 08/1/96

Firma: LCF
7:30 AM

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU
Sesión Nº 259 Artíc. _____ Inc. _____
Fecha 7/9/97



INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

SAN JOSE, COSTA RICA

TELEFONO 221-5266

000012

APARTADO 2534

FAX 223-4006

San José, 10 de julio de 1996
UR=1053

Acta No. 293

Artículo No. _____

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Sesión 274 Artíc. _____ Inc. _____

Fecha 20/03/97

Señor
Ing. Alejandro García, Presidente
KONSTRUCTIVA
Apdo. 2361-1000
SAN JOSE

Estimado señor:

En respuesta a su nota recibida en esta Dirección el día 5 de julio, referente a la posibilidad de construir un Edificio de 12 pisos 136 M de altura en una propiedad en GUACHIPELIN, ESCAZU y en otras dos ubicadas en San José, con catastros #SJ=922723-90 y SJ-860167, Mata Redonda y Pavas respectivamente, me permito informarle que para el primer caso rige lo dispuesto en el Art. V.2 del Reglamento de Construcciones, en donde la altura máxima está permitida en proporción de una vez y media el ancho de la calle a la cual enfrenta el lote.

Para los casos de San José y de acuerdo al Plan Director Urbano el primer inmueble se encuentra en una zona residencial de baja densidad (art. 76, Inciso 3) en donde la altura máxima permitida es de dos pisos, el segundo inmueble se encuentra en la zona industrial de Pavas Este (art. 155) en donde solo se permiten actividades de producción industrial y en concordancia con el art. X.3 del Reglamento de Construcciones este tipo de actividad solo puede tener un piso de altura

Atentamente,

Arq. Francisco Mora Protti
JEFE DEPTO. VISADO DE PLANOS



FMP.fig

cc: archivo

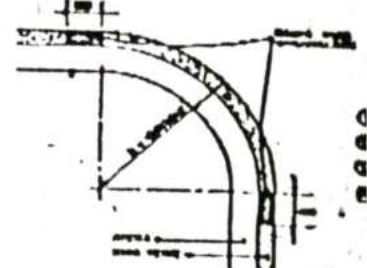
#2

Proyecto
M.S.S.
 310-12000105
 Tel. (2) 216380

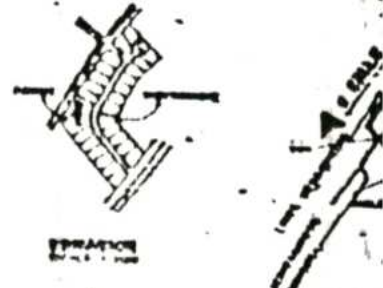
DATOS GENERALES	
PROYECTO	PROYECTO
FECHA	FECHA
ELABORADO POR	ELABORADO POR
REVISADO POR	REVISADO POR
APROBADO POR	APROBADO POR
FECHA DE APROBACION	FECHA DE APROBACION
FECHA DE EMISION	FECHA DE EMISION

DATOS GENERALES	
PROYECTO	PROYECTO
FECHA	FECHA
ELABORADO POR	ELABORADO POR
REVISADO POR	REVISADO POR
APROBADO POR	APROBADO POR
FECHA DE APROBACION	FECHA DE APROBACION
FECHA DE EMISION	FECHA DE EMISION

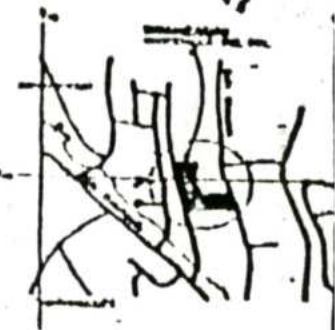
DATOS GENERALES	
PROYECTO	PROYECTO
FECHA	FECHA
ELABORADO POR	ELABORADO POR
REVISADO POR	REVISADO POR
APROBADO POR	APROBADO POR
FECHA DE APROBACION	FECHA DE APROBACION
FECHA DE EMISION	FECHA DE EMISION



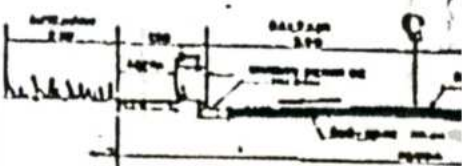
DETALLE DE UBICACION DE
 RAMPA PARA SUBVENCION
 EN LA 1.ª ETAPA



UBICACION
 EN LA 1.ª ETAPA



UBICACION DE OBRAS
 EN LA 1.ª ETAPA



DETALLE DE OBRAS EN LA 1.ª ETAPA

M.S.S.
 ESCAZU

5-101-120024 06
 Tel. (2) 216380

Acta No. 293

Artículo No.

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Sesión 279, Art. Inc.

Fecha 20/03/97

**CURVAS
 DE NIVEL**

Acta No. 293

Artículo No.

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Sesión 279 Art. Inc.

Fecha 20/03/97



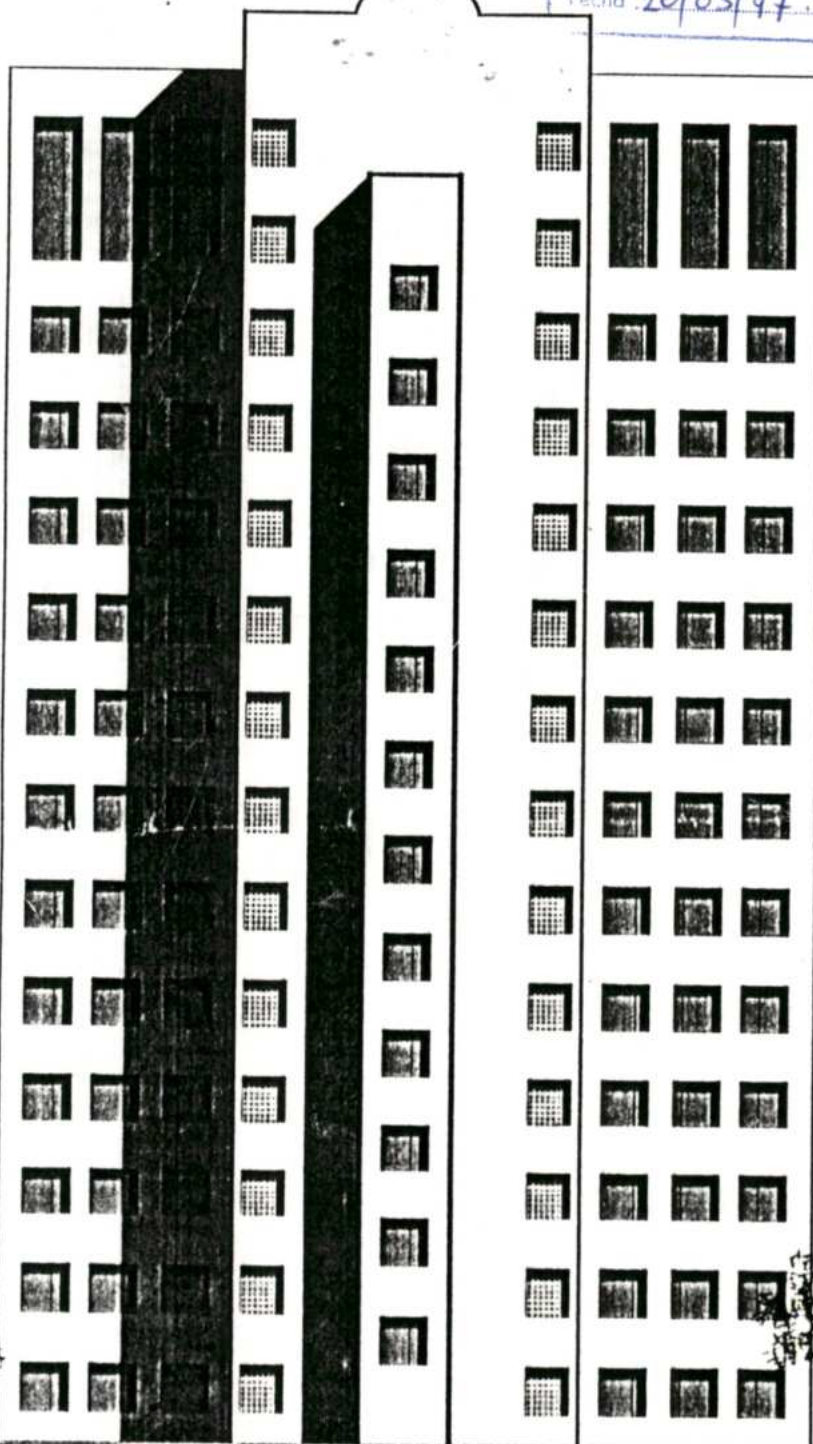
Acta No. 293

Artículo No. _____

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Sesión 279 Art. _____ Inc. _____

Fecha 20/03/97





Municipalidad de Escazú

000017

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú.

10 de Enero de 1997
840/15/97

Acta No. 293

Artículo No. _____

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Sesión 279 Art. _____ Inc. _____

Fecha 20/03/97

Señor
Alejandro García
Konstructiva
Presente

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, le comunico que el Concejo Municipal, conoció su memorial fechado siete de Enero del año en curso, donde solicita el visto bueno para la aprobación del anteproyecto, y dispuso remitirlo al Departamento de Ingeniería y Legal para lo que correspondía. Lo anterior enmarcado al artículo 45, del Reglamento de Sesiones, Acuerdos y Comisiones Municipales, publicado en la Gaceta No. 223, del Jueves 01 de diciembre de 1994, que reza: La correspondencia será analizada, previamente de acuerdo al orden de remisión, por el Presidente conjuntamente con la Secretaría, y en aquellos casos en que esta sea de competencia del Ejecutivo, se le remitirá directamente a este para su respectivo trámite.

Atentamente
[Firma]
Desola Caneto Munora
Secretaría Municipal



000-00

1997

Juan Carlos Sánchez (Ojalá)

2338178

Jose Perez

000018

FROM : KONSTRUCTIVA S.A.

PHONE NO. : 2570818

Feb. 18 1997 12:02PM P01



7 de enero de 1996

Acta No. 293
Artículo No. _____

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU		
Sesión	274	Artic. _____
Fecha	20/02/97	Inc. _____

Señores
Consejo Municipal de Escazu
Presente

Estimados señores:

Por medio de la presente les solicito su visto bueno para la construcción de un Edificio de 50 metros de altura para quince pisos para oficinas, según lo aprobado por el INVU lo cual adjunto.

La ubicación exacta del lote es detrás del Hotel Camino Real.

Le ruego su pronta respuesta.


Alejandro Garcia
KONSTRUCTIVA

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
D. _____
Recibido _____
Fecha: _____

Visto Bueno
Inspección Municipal

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO
08/1/96
Fecha: _____
7:30 AM

257-53-30 tel.
257-08-18 FAX.



Exposición Legal

Señor
Presidente
Municipalidad de Escazú.-

Estimado señor:

Quien suscribe, Guillermo Barrantes Vega en mi condición de apoderado especial judicial del señor Marcos Eduardo Martén Rodríguez, me presento ante su persona a exponer lo siguiente:

Que para disipar cualquier duda que pueda existir en el ánimo de los señores Regidores Municipales, acompaño esta nota con un mandamiento judicial expedido por el Juzgado Sexto Civil de San José y dirigido al señor Ejecutivo de esta Corporación Municipal.

Que el indicado mandamiento es claro al indicar:

a-) Que mientras la demanda se encuentre anotada al margen de la finca del Partido de San José folio real # 396.691.000, dicho inmueble no se puede comerciar.-

b-) Que cualquier transmisión de la propiedad o la constitución de cualquier derecho real sobre el inmueble, se entenderá hecha sin perjuicio del acreedor anotante, señor Marcos Martén.

Como registralmente no existe ninguna donación del resto de dicha propiedad a esta Municipalidad, considero que es el momento para pedir de su persona como Presidente lo siguiente:

1-) Que se tenga anotada esta demanda, como lo pide el Juzgado Sexto Civil, en todos aquellos documentos que tengan que relacionarse con los Condominios Los Elíseos.

2-) Que se haga del conocimiento público este mandamiento para todas aquellas personas que compren o arrienden los condominios o unidades habitacionales, ello en virtud que esos futuros compradores "conozcan" de la existencia del proceso ordinario.-

3-) Que esta Municipalidad no puede aceptar la entrega de parques infantiles, áreas verdes, zonas de recreo, aceras, - que estén construídas en el área de veintiún mil y resto de metros embargada.-

4-) Que por atenta nota se le haga saber a la empresa Desarrollos y Proyectos S.A., propietaria del inmueble embargado, - la existencia de este mandamiento judicial, todo para que dicha sociedad no venda condominios carentes de zonas verdes.-



-2-

5-) Que esta Municipalidad le prevenga a la empresa Desarrollo y Proyectos S.A. elevar el monto de su garantía, pues como lo indica el mandamiento judicial la demanda es por ciento cincuenta millones de colones. Elevar el monto de la fianza es garantía tanto para la Municipalidad como para el señor Marcos Martén, pues el daño no se minimizaría.-

SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL:

Solicito en forma muy atenta y respetuosa que esta nota y el envío del mandamiento sea puesto en conocimiento en la sesión de hoy martes 18 de marzo o en la próxima sesión municipal.-

De antemano muchas gracias por la atención que le brinde a esta misiva.-

San José, 18 de marzo de 1997.-

Lic. Guillermo Barrantes Vega.



EL JUZGADO SEXTO CIVIL DE SAN JOSE
AL SEÑOR EJECUTIVO MUNICIPAL DE ESCAZU

HACE SABER:

Que dentro del expediente número mil doscientos setenta y dos-noventa y cinco-dos, que proceso ordinario establecido por Marcos Eduardo Martín Rodríguez contra BIENES EMC VEINTICINCO SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica tres-ciento uno-ciento dos mil cuatrocientos dos; y DESARROLLOS Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica número tres-ciento noventa y uno-cero noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y seis, por resolución de las quince horas del cinco de marzo de mil novecientos noventa y siete, se le remita a usted el presente mandamiento a fin de que se sirva hacer la respectiva anotación de demanda ordinaria al margen de la propiedad inscrita al Partido de San José, número uno-trescientos noventa y seis mil seiscientos noventa y uno-cero cero cero, cuya medida es de veintiún mil seiscientos noventa y nueve metros con treinta decímetros cuadrados. La estimación de este proceso lo es por ciento cincuenta millones de colones y mientras se encuentre anotada la demanda no se puede comerciar la citada propiedad, por cuanto surte efecto respecto de tercero desde la fecha de la presentación del título (Artículo 470 del Código Civil). Asimismo tómese nota que cualquier transmisión de la propiedad o la constitución de cualquier derecho Real sobre la cosa, se entenderá hecha sin perjuicio del acreedor anotante. (Artículo 282 del Código Procesal Civil)



Y PARA SU DILIGENCIAMIENTO LO EXPIDO EN LA
CIUDAD DE SAN JOSE, A LAS QUINCE HORAS CON
CINCO MINUTOS DEL CINCO DE MARZO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Ante fecho

000022



Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados
Hogares Divina Misericordia
Tels. 289-5363 - 228-0629, Apdo. 355-1250 Escazú, Costa Rica
Fax: 228-46-78 - 228-06-29

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
RECIBIDO

Fecha: 18/03/97

Firma: *[Signature]*

ESCAZU, 17 de marzo de 1997

Señor
José Miguel González
EJECUTIVO MUNICIPAL, ESCAZU
Presente

Estimado Señor:

Reciba un saludo de la Junta Directiva de la Asociación Hijos de Nuestra Señora de los Desamparados, haciéndole la petición por medio de la presente, para que nos concedan el permiso correspondiente para realizar una Carrera de Cintas en el lugar el Bebedero de San Antonio de Escazú el domingo 27 de abril del presente año a partir de las 8:00 a.m..

Esta actividad es con el objetivo de recaudar fondos para salir adelante con los gastos de operación de nuestros Hogares, debido que no tenemos un financiamiento fijo, ni recibimos ayuda del estado, esta situación nos obliga a buscar soluciones rápidas para seguir con nuestras metas.

Esperando una pronta respuesta a la presente.

Atentamente,

Hno. Anselmo María de la Cruz
Hno Anselmo María de la Cruz
PRESIDENTE

Roxana Alvarado Mena
Roxana Alvarado Mena
SECRETARIA

cc: archivo



Una Imagen Diferente en Atención a Jóvenes y Ancianos Desvalidos

11 memo 10/02/96 -

① 70

000023

Escazu , 9 de Diciembre de 1996

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Escazu
Presente

Estimados señores :

La Fundacion Jose A. Mac courtney Torres les agradece de antemano la atencion que uds le brinden a nuestra solicitud que con todo respeto formulamos , por la via presente .

La Fundacion antes mencionada tiene como objetivo primordial ; prestar ayuda a personas lesionadas medulares , sin limite de edad. Al respecto hemos descubierto que existen en el extranjero diferentes terapias y medicamentos mas avanzados que pueden ayudar a restablecerse , o bien mejorar en gran forma la calidad de vida de estos pacientes .

En vista de la falta de recursos de nuestras instituciones de salud , nos damos la tarea de cooperar en forma paralela tanto con los pacientes como con la medicina local .

Es por eso que apelando a su buen espiritu de cooperacion me atrevo a solicitarle en calidad de Representacion de La Municipalidad de Escazu a la Sra Silvia Castro que por su experiencia y trabajo fortaleceria el aspecto interdisciplinario de nuestra Fundacion .

Agradeciendo de nuevo su ayuda me pongo a sus gratas ordenes para aclarar alguna duda al respecto al telefono # 228 6936 / 228 1728.

Sinceramente

Jose F. Chaves C.
Presidente

9-0541-572

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Sesión 10-254 Artic. _____ Inc. _____
Fecha M/10/12/96

Acta No. 267

Articulo No. _____

Rec 10/20. 09/12/96. 7^{to} 14

(1)

000024

11/3/97

Sr: Consejo Municipal de Escazu
Resiban un Cordial Saludo de la Junta
de Caminos del BeBadero
La presente es para solicitar permiso
para hacer una Carrera de Cintar
en el BeBadero el día 27 de abril de 1997

att: Junta de Caminos del
BeBadero
Secretaria: *[Signature]*



[Signature]



No. 3933015 A

000025

SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

RECIBIDO

Fecha: 17/03/97

Firma: [Firma]

Señores

Municipalidad de Escazú

Consejo Municipal de la Municipalidad de Escazú

El suscrito Porfirio Valverde Montero , de calidades ya en autos muy bien conocido, ante ustedes con todo el debido respeto me permito manifestar: Primero :Rechazo la resolución dictada por ese organo celebrada el doce de marzo demil novecientos noventa y siete, en virtud de que no se apega a la realidad y ni se ajusta a la legalidad sobre la propiedad privada conforme a la Constitución Política ya que no es cierto que yo he violado la ley en tirar escombros , tierra , piedras etc. eso es mentira y además mi propiedad en el cual es de mi madre por más de cuarenta años, y siempre la cerca ha permanecido en el mismo lugar donde se encuentra, desde que ella adquirió dicho inmueble, Segundo: no es cierto que hemos instalado cerca en la vía pública, como también no es cierto que nosotros hemos limitado el ancho de la calle , no es posible que siendo tan claro como la luz del día no se den cuenta que el problema es que el propietario de enfrente de nuestra propiedad es el que violó la ley , no se dan cuenta que dicha construcción de ese señor infringió la ley , no se dan cuenta que dicho señor se metió unos metros más sobre la calle, o es que existe algún interés creado con dicho señor, no es posible que nosotros tengamos más de cuarenta años de residir en este lugar tengamos que darle de nuestra propiedad alguna parte para que la calle tenga el ancho o sea la medida requerida, Tercero: Rechazamos con todo ahínco esas aseveraciones de ustedes ya que no tienen ningún fundamento en virtud de que nosotros hemos vivido por más de cuarenta años y siempre hemos tenido la cerca donde se encuentra, es por eso que hemos recurrido a la sala Constitucional para que ella sea la verdadera en aclarar nuestros

derechos como también demostraremos que ustedes han violado el de-
bido proceso en cuanto que el día viernes catorce de marzo llega-
ron a violentar todos mis derechos que me dan las leyes de este pa-
ís en cuanto que no esperaron que yo me defendiera conforme al orde-
nameinto jurídico, pero sí actuaron de mala fe en contubernio con
el propietario que si infringió la ley en donde se demuestra y se da
a la vista que ese señor se metió o se salió para construir su ca-
sa, pero nos preocupa ese silencio de parte de ustedes y así man-
dan a la maquinaria son sus respectivos operarios a violar la pro-
piedad privada en que de acuerdo a la Constitución Política tengo
derecho de cuidar y además interpongo y solicito con todo respeto
que se revoque toda interrupción sobre nuestra propiedad, y pido
que se haga un estudio con la autoridad competente sobre las irregu-
laridades que según ustedes hemos cometido, y también solicito que
se realicen los estudios pertinentes sobre el propietario que está
enfrente de nuestra casa, porque según esta construcción no tiene
el derecho de salirse a la calle y ahí se ve y se nota a simple vis-
ta, pero ustedes han tenido oídos sordo y no quieren ver como dice
el refrán que no hay más peor el ciego que no quiere ver ni sordo
que no quiere oír, Cuarto: Pido que la cerca vuelva ser instalada
donde toda la vida ha estado y había estado y desde este momento
pido la revocatoria en subsidio al órgano competente o sea al juzga-
do Tercero Penal de San José, donde se está llevando a cabo todas
las diligencias del caso, ahí se dilucidarán todas las cosas
y demostraremos nuestros derechos y también demostraremos que tene-
mos todos los derechos desde hace aproximadamente más de cuarenta
años de vivir en este lugar y también solicito que sean retirados
y suspendidos todas interrupción sobre nuestra propiedad. Quinto:
Pido que se retire toda interrupción sobre el inmueble y que se nom-
bre una autoridad competente y se realice todas las investigaciones
sobre el caso.



No. 3933016 A

y también pido que esta apelación tenga la acogida en todos sus extremos y así mismo interpongo la figura SINE ACTIONE AGIT en sus modalidades de falta de legitimación activa y pasiva y falta de interés; deben de rechazarse.- Por lo tanto ruégole resolver conforme a derecho.

Porfirio Valverde Montero
 Porfirio Valverde Montero.

Prof. Dr. Porfirio Valverde Montero
Edula 1-184.263 es autentica.

228-01-72

Mantener de Retul 223 03-33

44 320 316

Lic. Christian García Morales
 Abogado - Notario
 San José, Costa Rica

División Técnica
F. J. J. J.

000027



Escazú, 2 de marzo de 1997

Señores
Concejo Municipal de Escazú
S.O.

Estimados señores:

Como ciudadanos escazuceses, recurrimos a ustedes con el objeto de solicitarles su intervención a fin de que la avenida tercera de este cantón, específicamente el sector comprendido da la agencia BANCRECEN 100 al oeste y hasta el final de esta avenida, sea reparada adecuadamente, ya que en días anteriores arreglaron solo parte de esta avenida y en el sector señalado anteriormente existe una gran cantidad de huecos los cuales pueden producir un grave accidente en cualquier momento, además, esta vía será utilizada para la celebración de varios de los eventos de la Semana Santa y la gran cantidad de huecos dificulta el adecuado embellecimiento de la zona para esta celebración.

En espera de su pronta respuesta se despiden:

NOMBRE	CEBULA	FIRMA
RODOLFO TREJOS C.	ced 1-465-07	<i>[Signature]</i>
Anna Rivero H.	ced. 1-484-535	<i>Anna Rivero H.</i>
Adriana Rivero H.	ced 1908-441	<i>Adriana Rivero H.</i>
Y. Britania Domínguez	Ced 1-684-395	<i>J. B. R. D.</i>
Mrs. T. Blasco G.	1-456-995	<i>[Signature]</i>

M^a del Rosario Rodríguez M.
9-062-569.

Flor Cortés Arburtoni

3-205-838

Ernesto H. Flores - Ernesto Aguilar Rojas
1-306-584

Angela Delgado 8-034-414

Marta E. Castro C. 1-354-790

Raquel Obando 1436355

Margarita Arias B 2-206-498

Olman Aguilar Arias 1-981-053

Walter Barthel 1-606-723

Tomie M. Selzer Flores 1847889.

~~Maria~~ 1-840-312

~~Josefina~~ 1-38-783

~~Josefina~~ 1-618-620.

M^a E. Eugenia Bero 9-001427

MARIO Jimenez Veps 13001044

Wittadig R. 1-966-204. Kera Madrigal Rodriguez.

Horacio Bermudez 1-644-841

Isolda M. de Ramirez.
Guillermo Ramirez Ortega.

Edna R. S.

3213-619.

From Robert L. S. to me

3-28-2022

My dear Robert L. S. I have just received your letter of the 28th and am glad to hear from you.

I am well and hope this finds you the same.

I am sure you are all well and happy.

I am sure you are all well and happy.

I am sure you are all well and happy.

I am sure you are all well and happy.

I am sure you are all well and happy.

I am sure you are all well and happy.

I am sure you are all well and happy.

I am sure you are all well and happy.

I am sure you are all well and happy.

I am sure you are all well and happy.

I am sure you are all well and happy.

I am sure you are all well and happy.

SECRETARÍA
MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

RECIBIDO

Fecha: 07 Mar 1997

Firma:

San José, 7 de Marzo de 1997

Señores
CONCEJO MUNICIPAL
Municipalidad de Escazú

Estimados señores:

Por medio de la presente deseamos saludarlos y la vez solicitar su permiso para cortar un máximo de 20 árboles de ciprés localizados en nuestra propiedad situada en el Llano de San Miguel.

Existen dos razones que nos mueven a cortarlos: la primera es que fueron sembrados muy cercanos unos de otros lo que ha afectado el adecuado desarrollo de los mismos; y la segunda es que la gran cantidad de hojas que sueltan han ocasionado que el zacate se haya perdido en una gran área, lo que trae como consecuencia erosión del terreno en época de lluvias.

En primera instancia solicitamos el permiso al Ministerio de Ambiente y Energía, sin embargo el señor Luis Quirós de esa dependencia nos indicó que para raleos no superiores a los 20 árboles y según el artículo 27 de la ley Forestal 7575 la Municipalidad podía otorgar el permiso.

Agradeciendo su colaboración al respecto no ponemos a la orden para cualquier consulta adicional.

Pueden enviarnos cualquier notificación al apartado 908-1007 Centro Colón ó al fax 2213493.

Muchas gracias,



Ing. Roberto Alvarado Moya.
Asociación Arte y Cultura.

000029

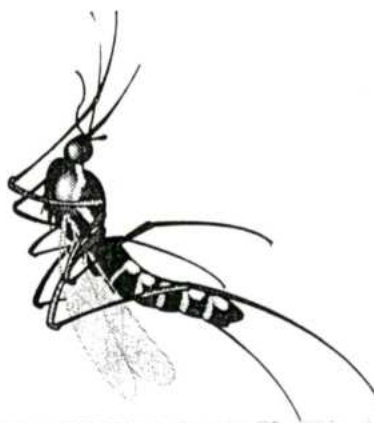
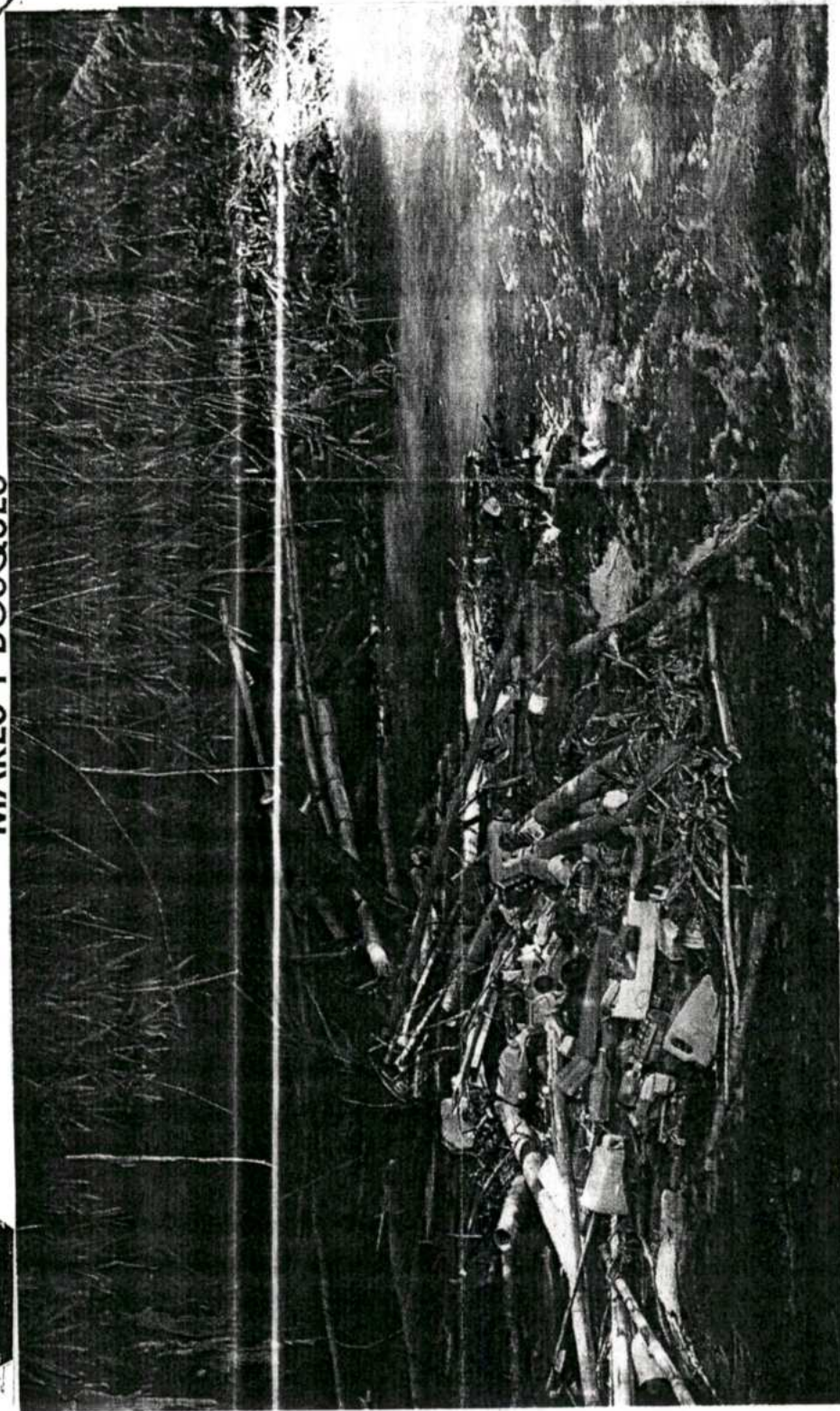


Camari Puente

La protección internacional del Medio Ambiente y el papel de Costa Rica



A LA CONTAMINACION DE LOS RIOS, PARQUES,
MARES Y BOSQUES



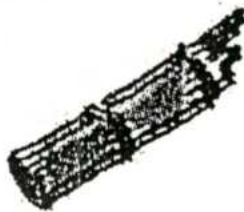
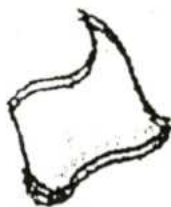
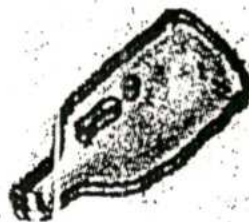
Amenaza el dengue

000030

materiales en condiciones apropiadas de aire, luz solar y humedad:

- Desechos orgánicos vegetales de 3 a 4 semanas
- Fibras naturales (algodón, lino, no sintéticos)
- Mecate (de cabuya) de 1 a 5 meses
- Una página de papel bond de 3 a 14 meses
- Una media de lana (no sintética) de 3 a 8 semanas
- Papel celofán 1 año
- Un trozo de bambú de 1 a 2 años
- Un zapato de cuero (no sintético) de 1 a 3 años
- Un envase de lata de 3 a 5 años
- Una estaca de madera pintada de 10 a 100 años
- Un envase de aluminio de 12 a 15 años
- Materiales plásticos de 350 a 500 años
- Cerámica, vidrio, loza, vinil y envases de larga duración (Tetra Brik, Tetra Pak) 500 años aproximadamente
- indefinido

*La basura no desaparece inmediatamente.
Aun cuando se entierre,
se descompone lentamente.*



24 de febrero, de 1997

Señores
Concejo Municipal
Presente.

Por medio de la presente:

Me permito rendir informe a ustedes, sobre un reclamo que interpone el señor Rafael Porras Rivera. Sobre un derecho de Cementerio sencillo sin construir, el cual es el número 123, ubicado en el Cementerio Quesada.

Ese derecho cuenta con aproximadamente un metro de ancho por uno veinticinco de largo. Dicho derecho lo adquirió el señor Porras Rivera en el año 1962, por medio de la Junta Administradora de Cementerios, para sepultar a un hijo suyo que falleció en ese mismo año.

Cabe mencionar que el derecho está sin construir, cuenta solo con un planché y marcado con una lápida.

La Municipalidad vendió un derecho, tipo sencillo cuyas dimensiones son de un metro de ancho por dos sesenta y cinco de largo, y en este construyeron una Bóveda, la misma esta contigua al derecho del señor Porras Rivera. El señor antes mencionado está solicitando a la Municipalidad que le solucionen el problema, de que donde esta ubicado ese derecho no pueden construir la Bóveda.

Por lo anterior expuesto, sugiero que se le puede cambiar ese derecho por un anexo, que se encuentra al costado sur de la Bóveda Municipal número 316. Este cuenta con las cualidades necesarias para que el señor Porras Rivera pueda construir la Bóveda y así solucionarle su problema.

Atentamente


A. Ramírez Araya
Antonio Ramírez Araya
Dpto. Rentas y Cobranzas.

CC: Archivo

190

000033

D. Reuter y Colozas.

Escazú 13 de Febrero 1997

Sr. :
Consejo Municipal

Me dirijo a ustedes por medio de la presente para solicitarles, me resuelvan el problema el cual es que frente a mi bóveda la fosa #123 del cementerio Churesa, construyeron una bóveda de tres nichos, por dicha construcción es imposible la entrada a mi fosa.

La administración del cementerio de esta ciudad me extendió mi título de propiedad a los 13 horas del día 15 de Mayo de 1985 a nombre de Rafael Pons Rivera con cédula # 1-244-851.

Adjunto las copias del título de propiedad y del comprobante de ingreso del servicio del cementerio.

Sin más que decir y agradeciendo su atención se despide muy atentamente;



Rafael P. Rivera

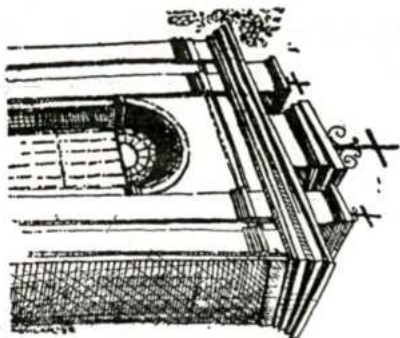
Rafael Pons Rivera

Ced 1-244-851.

Tel: 228-13-43

Rec 11/20. 13/02/97

ADMINISTRACION
CEMENTERIOS



MUNICIPALIDAD
DE ESCAZÚ

TITULO DE ARRENDAMIENTO

(Sujeto a la Ley N° 704 de 7 de Setiembre de 1949, "La Gaceta" N° 204 de 11 de Setiembre de 1949)

a favor de ...orras Rivera Ramez, mayor, casado y vecino de Escazú...

quien es dueño de la fosa No. 123 del Cementerio Quirada del Plano General de este Cementerio, adquirida en virtud de haber satisfecho en la Tesorería de la Municipalidad, con la suma correspondiente.

Tiene derecho a construir y a depositar los restos de las personas que a bien tenga, de acuerdo con los requisitos establecidos en los Reglamentos existentes, y previo aviso a la Municipalidad.

La Administración del Cementerio de esta ciudad extiende el presente Título en Escazú, San José, Costa Rica a las trece horas. del día quince de Marzo de 19 85.



VILLA 11-11-1824 • CANTON: 7-12-1848 • CIUDAD: 28-5-1-1920

DIA	MES	AÑO
13	12	96

№ 160406

El Señor RAFAEL PORRAS RIVERA

ha pagado la suma de c' 936.20 (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS

COLONES CON 20/100

Valor en letras

por los conceptos que a continuación se expresan, correspondientes al

Trimestre del año **CANCELA** AÑO **96**

CODIGO PRESUPUESTO			CONCEPTO	CANTIDAD
02	02	12	SERVICIO DECEMENTERIO	936.20
			MUNICIPALIDAD DE ESCAZU CAJA RECAUDADORA	
			CEMENTERIO QUESADA	
			BOVEDA NO 123	
			INTERESES	c
			MULTA	c
			TOTAL	c
				936.20

ESTE COMPROBANTE DEBE CANCELARSE HOY MISMO

ORIGINAL-CLIENTE / COPIA-CONTABILIDAD / COPIA-ARCHIVO

GRAFICOS TECNICOS / TEL: 225-3616

PATENTES

Timbre Pro Parques Nals. c1.00

Timbre Fiscal c0.50

CONTABILIDAD

Firma y Sello

TESORERIA

Escazú, 17 de marzo de 1997.

Señores
Municipalidad de Escazú
Consejo Municipal
Presente



Estimados señores:

El Comité Calle Matapalo sector Oeste, de la manera más respetuosa solicita ante ustedes la colaboración con los vecinos del sector antes mencionado, en los siguientes puntos:

a-Arreglo y detalle de Caminos, ya que los mismos se encuentran en condiciones sumamente deteriorados y serán intransitables durante la época lluviosa, nuestra solicitud va encaminada a que los vecinos de éste sector no queden aislados durante el invierno, el tramo que presenta mayor problema es el comprendido entre el Colegio Blue Valley School y la Calle principal que lleva al Real de Pereira.

b-De igual manera los vecinos de éste sector no han podido ser beneficiarios del Sistema de Electrificación por falta de dinero; el tendido eléctrico se encuentra instalado hasta el centro educativo antes mencionado, adjunto a la presente enviamos copia del oficio suscrito por la Señora María Cristina de Urbina, en el cual renuncia a la protección que le otorga el artículo No. 6 del Reglamento General de Servicios Eléctricos, para que los vecinos puedan ser beneficiarios de este servicio.

La Compañía Nacional de Fuerza y Luz, está en la mayor disposición de brindar el servicio de electrificación a los vecinos de éste sector, pero solicitan que sean depositados la suma de ₡500.000.00, (Quinientos mil colones con 00/100), en la cuenta No. 594-111096 y ellos darán el servicio en un plazo de 15 días, contados a partir de la fecha del depósito, por lo tanto solicitamos ante su dependencia la ayuda económica para que los vecinos de éste sector puedan contar con un servicio básico y de gran necesidad para los mismos.

Sin otro particular por el momento y agradeciéndole de antemano la atención y ayuda que ustedes como representantes del Cantón de Escazú puedan brindar a las solución de las demandas antes expuestas, se suscribe

Atentamente,

Edgar Gamboa Vargas
Comité Calle Matapalo Sector Oeste

 1-375617

594-1110936

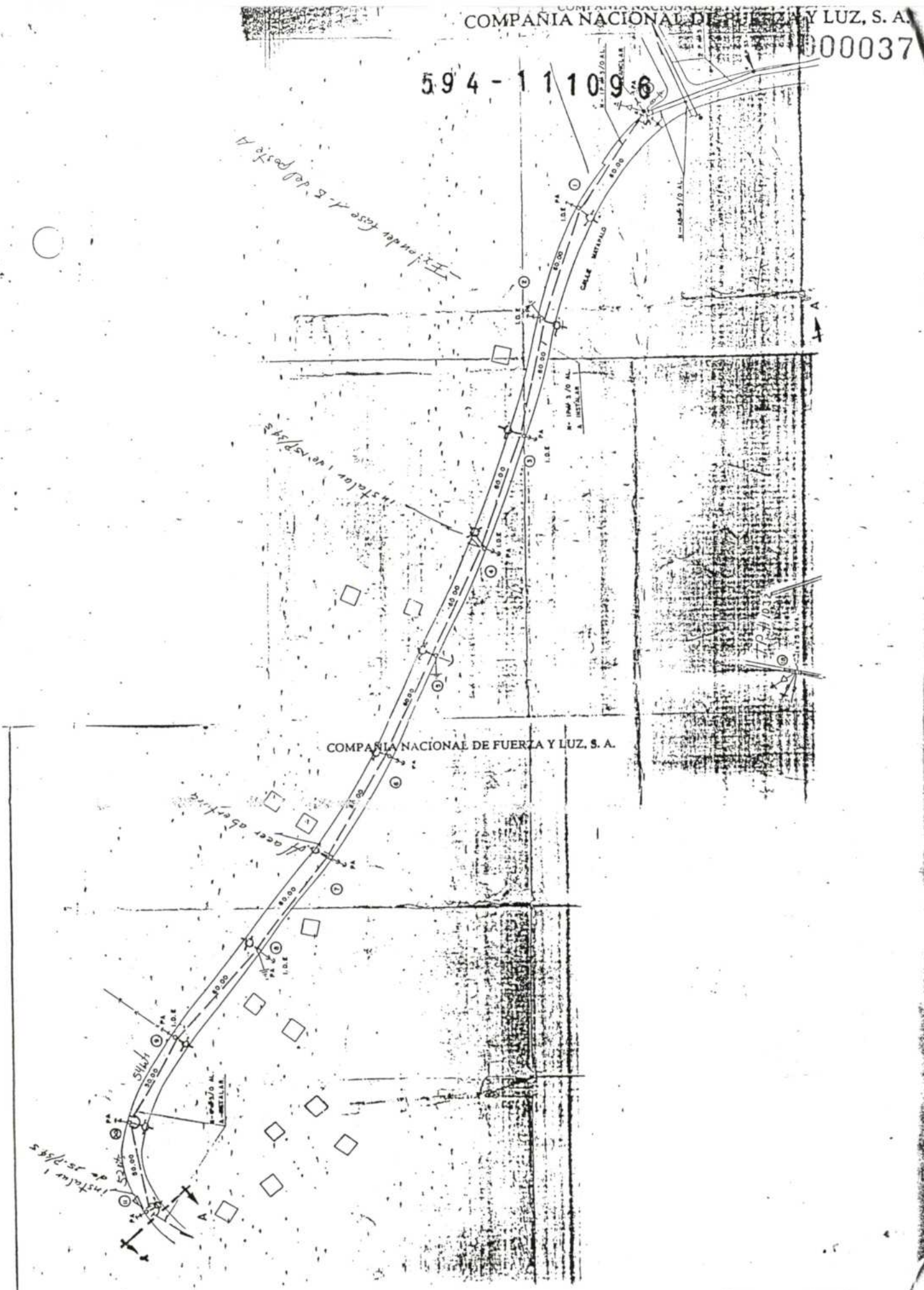
Extructor fase A-B del poste 1

Instalar 1 cable 3/0 AL

COMPANIA NACIONAL DE FUERZA Y LUZ, S. A.

Instalar 1 cable 3/0 AL

Instalar 1 cable 3/0 AL





Blue Valley School

P.O. Box 561 • San Pedro, Montes de Oca • Costa Rica • 2050 • Tel / Fax: (506) 28-0551

Para: Ing. Jesús Ceciliano
Departamento Técnico
Servicio Nacional de Electricidad

De: María Cristina de Urbina
Colegio del Valle

Asunto: Tendido eléctrico en Calle Matapalo
San Rafael de Escazú (por Guachipelín)

Fecha: 3 de febrero de 1997

Muy feliz año. Los vecinos me han pedido que los exima del derecho que me otorga el artículo 6 del Reglamento General de Servicios Eléctricos cuya aplicación solicité en la carta de agosto que adjunto. Si con esto pueden finalmente conseguir tener corriente eléctrica en sus residencias, estoy muy dispuesta a renunciar a mi derecho. Muy agradecida por su intervención.



000039

Blue Valley School

P.O. Box 561 • San Pedro, Montes de Oca • Costa Rica • 2050 • Tel / Fax: (506) 28-0551

Para: Ing. Jesús Ceciliano
Departamento Técnico
Servicio Nacional de Electricidad

De: María Cristina de Urbina
Colegio del Valle

Asunto:
Tendido eléctrico en Calle Matapalo
San Rafael de Escazú (por Guachipelín)

Fecha: 27 de agosto de 1996

Con un saludo le comunico que estoy recibiendo terminados los trabajos que realizó SIESA bajo contrato con nosotros para proporcionar corriente eléctrica a nuestro vecindario.

La agradecería prever que, en caso de que un vecino solicitase un medidor en la red que hemos financiado, # de estudio 96-4-309, se le aplique el artículo 6 del Reglamento General de Servicios Eléctricos.

*Le llevo a la mano
29 de agosto -*



Ejemplo



000040

11/3/97.

Señor Ejecutivo y miembros del consejo

La presente es para saludarlos con el respeto que todos ustedes merecen pasó a lo siguiente. Me dirijo Ante ustedes para solicitar un permiso que siempre me han extendido en años atrás y ahora se me está negando. El permiso que solicito es para vender frutas para semana Santa que cubre los días del 18-3-97 al 30-3-97. El permiso que me han otorgado siempre es en la esquina al costado sur de la Iglesia Siempre e trabajado con el permiso de Uds y con el permiso del ministerio de salud. Y siempre con mucho orden y limpieza

De ante mano les agradezco cualquier ayuda que puedan brindarme

att.
Miguel Angel Angulo Aguilar.

Céd. 1487-158

Per 11/3/97 11/03/97 2²⁵ p.u.

San Antonio de Escazú, 17 de marzo de 1997.

000041



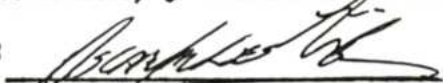
Señor:

José Miguel Gonzáles Cortés,
Ejecutivo municipal de Escazú.
Presente.

Estimado Señor:

Después de saludarle con todo respeto. Yo, Oscar Corrales Gómez, con cédula 1- 393.909, agricultor y Agente Privado de Seguridad, y casado una vez con Virginia Montes Montoya, y con domicilio actualmente en casa de Eduín Corrales G. exactamente 100 metros al norte del cementerio de San Antonio de Escazú. Y con sumo respeto y fundamento solicito: INFORMACIÓN ESPECÍFICA, EXPÉDITA Y CORRECTA DEL TRAMITE Y DE LAS RESOLUCIONES, Y CORRECTAS DADAS al Oficio SME- # 273- 95, o el seguimiento formal que se le dió. Esto para defenderme de un proceso administrativo del Ministerio de Salud contra mi persona.

Y en espera de la atención, y del informe correspondiente y correcto me suscribo muy atentamente:



Oscar Corrales Gómez, cédula: 139390

y debese tomar en cuenta la Nota siguiente y conclusiva.

N O T A. Es de destacar a la vez que: solamente el Oficio arriba señalado (# 273- 95) ESTÁ SIN LAS DÉBIDAS Y CORRESPONDIENTES RESOLUCIONES. Ya que es realmente ADMIRABLE que con salvedad, y exepcto lo de esta situación... T O D O S LOS MIEMBROS Y: E M P E A D O S de todo el actual Ayuntamiento municipal de Escazú me le han dado atención y trámites correctos a un enorme numero de formales y escritas situaciones de mi persona e intereses.

Aporto: dos fotocopias exactas del Oficio correspondiente, y DOS folios con el contenido exacto del memorial de fecha ocho de noviembre de 1995. Última línea.

(rec) Oscar Corrales Gómez
17 Marzo 97



000042

pt 67.

106

108

172.

108 -

109 -

San José, 27 de enero de 1997

Señor
José Miguel González
Ejecutivo Municipal
MUNICIPALIDAD DE ESCAZU
Presente

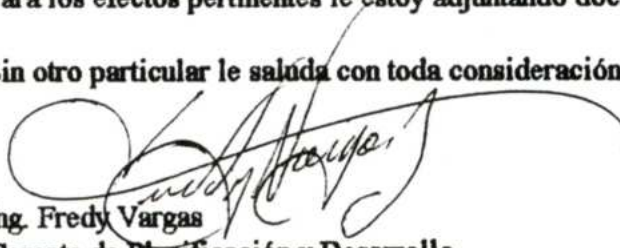
Estimado señor:

De acuerdo a la reunión que sostuviéramos el pasado jueves 23 de los corrientes con la participación del Ing. Saul Ruiz B y conforme con nuestro compromiso de esa oportunidad de hacerle llegar lo más pronto posible una respuesta; le estamos presentando adjunto formalmente nuestra oferta de asesoría para desarrollar una emisión de bonos municipales, que la Municipalidad de Escazú estaría haciendo como un mecanismo alternativo y complementario para el financiamiento del arreglo y construcción de vías públicas en el cantón.

Quedamos en la mejor disposición de hacerle las aclaraciones que estime necesarias y a la espera de su atenta respuesta.

Para los efectos pertinentes le estoy adjuntando documentación sobre la Corporación Elca.

Sin otro particular le saluda con toda consideración,



Ing. Fredy Vargas
Gerente de Planificación y Desarrollo
Corporación Elca, S.A.

cc: arch.
Anexo: lo indicado



000043

PROPUESTA A LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZU PARA DISEÑAR, OBTENER LA AUTORIZACION DE LA CONTRALORIA Y ADMINISTRAR UNA EMISION DE BONOS MUNICIPALES POR 250 MILLONES DE COLONES PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCION Y EL ARREGLO DE VIAS PUBLICAS EN EL CANTON.

CORPORACION ELCA

Enero 1997

ANTECEDENTES

La municipalidad de Escazú se ha propuesto durante el presente año arreglar las vías públicas del cantón que presentan deterioro apreciable y la construcción de otras. El presupuesto estimado para esos efectos se calcula sobrepasará los doscientos cincuenta millones de colones y la duración de las obras correspondientes se estiman entre 8 y 10 meses.

Al no contar en estos momentos con recursos para realizar esas obras y dado la urgente necesidad de efectuarlas, la Municipalidad se encuentra en la necesidad de buscar financiamiento.

En la búsqueda de alternativas de financiamiento conforme a lo antes expuesto se le ha solicitado a la Corporación Elca que haga una propuesta para desarrollar parte de ese financiamiento, mediante la emisión de bonos municipales por 250 millones de colones.

FORMA EN QUE LA CORPORACION ELCA ATENDERA LA SOLICITUD DE LA MUNICIPALIDAD.

INTRODUCCION

Esta opción de financiamiento es jurídicamente viable en base a lo dispuesto en los artículos 169 y 170 de nuestra Constitución Política y lo señalado en los artículos No. 7 y No 106 del Código Municipal, pero con las limitaciones indicadas en los artículos No 108 y No. 109 del mismo Código y lo expresado en el artículo No. 7 de la Ley No. 7010.

De acuerdo a la normativa señalada en la emisión de bonos por parte de la Municipalidad debe contar con la autorización de la Contraloría General de la República. Al presentar la solicitud para esa autorización es necesario previamente que el proyecto cuente con la autorización del Ministerio de Planificación (MIDEPLAN) y el dictamen favorable del Banco Central de Costa Rica(BCCR) el cual es vinculante; debe consultarse además sobre los trámites de estudios y aprobaciones de parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal(IFAN). De acuerdo a la normativa citada y a los criterios usuales para la evaluación y aprobación de proyectos, existen tres condiciones básicas que debe satisfacer este proyecto de emisión de los bonos, sin las cuales no tiene sentido presentar la solicitud de autorización ante las instancias referidas ya que en ese caso sería de plano rechazada. Estas condiciones son:

1- La obra a financiar debe corresponder a un proyecto financieramente rentable, esto significa que los ingresos que se generan por esa fuente una vez terminada la obra, deben permitir al menos el repago de la deuda.

2- Debe existir factibilidad institucional para desarrollar, operar y manejar la emisión de bonos. Este aspecto se refiere a las condiciones financieras y administrativas mínimas que debe satisfacer la institución para involucrarse en el proyecto.

3- El costo de estas emisiones debe ser menor en relación a fuentes alternativas de recursos. Se refiere a demostrar desde esta perspectiva que la emisión de los bonos representa la mejor alternativa de financiamiento para este proyecto dentro de las posibilidades con que se cuenta.

Tomando en consideración los aspectos antes señalados, la Corporación atenderá la solicitud planteada como sigue:

ETAPA No.1

Un primer aspecto en el que se trabajará es en efectuar los estudios necesarios para verificar si el proyecto cumple con las tres condiciones básicas citadas anteriormente, y en los casos en que no sea así, investigar las soluciones posibles aceptables para las entidades que deben aprobarlo, implementarlas y adjuntarlas al proyecto. Lo anterior constituye una primera etapa a la que nos referiremos adelante y comprenderá la atención de documentos y su análisis, así como una serie de gestiones que detallaremos oportunamente.

A este nivel resulta oportuno dejar establecido que si como resultado de esta primera etapa, no es posible cumplir con las tres condiciones indicadas, no tendrá sentido seguir adelante y nuestros servicios en lo que al desarrollo de esta alternativa de financiamiento se refiere habrían concluido.

ETAPA No. 2

Alcanzando el cumplimiento de las tres condiciones citadas y hechas las consultas sobre los trámites de estudios y aprobaciones al IFAM, se procederá de inmediato a elaborar los documentos necesarios para presentar la solicitud de aprobación del proyecto en MIDEPLAN y el dictamen favorable ante el BCCR. Esta parte constituirá la segunda parte de nuestra asesoría, y comprenderá la elaboración de los documentos y la realización de una serie de gestiones que detallaremos oportunamente.



000045

ETAPA No. 3

Logrando el éxito en la etapa anterior se desarrollará la tercera etapa de la asesoría la que consistirá en la elaboración de los documentos necesarios para presentar la solicitud de autorización de la emisión ante la Contraloría General de la República, la cual implicará la elaboración de una serie de documentos y efectuar las gestiones correspondientes, acciones cuyo detalle en su momento estaríamos haciendo de su conocimiento.

Obtenida la autorización de la Contraloría para efectuar la emisión de los bonos municipales, habríamos terminado esta asesoría.

CONTINUACION DE NUESTROS SERVICIOS

Con la autorización aprobada, estaríamos entrando a la consideración de una nueva etapa de nuestra relación que consistiría en la utilización de nuestros servicios para el soporte operativo en el manejo del servicio financiero de la emisión, su lanzamiento al mercado, etc. Estas otras etapas sobre las que una parte importante se habría tratado en las precedentes, la estaríamos planteando e implementando oportunamente.

HONORARIOS

Los honorarios por nuestros servicios hasta los trabajos de la etapa No.3, se detallan a continuación:

- 1- Se cobrará una comisión de compromiso de 500.000 colones la cual deberá ser cancelada al firmar el contrato de asesoría.
- 2- Se cobrarán honorarios adicionales por la suma de 500.000 colones al finalizar cada una de las etapas No.1, No.2 y No.3 indicadas.

FORMA Y CONDICIONES DE LOS PAGOS

La comisión de compromiso se pagará al firmar el contrato de asesoría y tiene el objetivo de cubrir a las partes para la realización y desarrollo de la asesoría convenida, la misma cubre parte del costo de nuestros servicios hasta la primera etapa. Por esta razón en caso de continuarse la asesoría por haberse obtenido como resultado que el mecanismo no es viable, no sería devuelta.

Los honorarios restantes se pagarán en tres tramos por avance de los trabajos, el último de los cuales se pagará cuando se obtenga la autorización de la Contraloría para efectuar la emisión.



000046

TIEMPO DE ENTREGA

Los trabajos correspondientes a esta asesoría en buena parte estarán sujetos a los tiempos de respuestas de las instituciones involucradas una vez que le sean presentadas consultas o documentos para su aprobación. No obstante contemplando esa situación, consideramos que un período de tres meses constituye un plazo razonable para la realización de las tres etapas señaladas en la asesoría. Reiteramos nuestra disposición para hacer los esfuerzos a nuestro alcance con el objeto de realizar estos trabajos en un tiempo menor.

ASPECTOS CONTRACTUALES

Se deberá firmar un contrato de servicios de asesoría en el que se indiquen los objetivos, alcances de los trabajos a realizar, plazos, prórrogas, honorarios; así como, un detalle de los deberes, derechos y obligaciones de las partes.



Municipalidad de Escazú

000047

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

Escazú, 12 de Febrero de 1997
O.F. D.E.i. 130-97

Señores

Lic. Jorge Jiménez Bolaños

Lic. Alvaro Chavarría Volio

Jorge Cortés Hernández

José Fco. Moya Ramírez

Miguel Francisco Mena Angulo Y

Bernardita Jiménez

Estimados señores:

Por este medio les estoy convocando a una reunión el próximo Viernes 14 de Febrero a las 9:00 a.m. para analizar documento enviado por el Director Administrativo con fecha 11 de Febrero de 1997 relacionado con el reconocimiento de anualidades a funcionarios que han laborado para otras instituciones del estado. Les ruego puntual asistencia.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal



acm.

Letty 3.30pm

12/2/97

12/2/97



Municipalidad de Escazú 000048

Tel: 289-5575 - 228-0315 - 228-0616 / Fax: 289-5566 / Apartado: 552-1250, Escazú

Escazú, 12 de Febrero de 1997

O.F. D.E.i. 130-97

Señores

Lic. Jorge Jiménez Bolaños

Lic. Alvaro Chavarría Volio

Jorge Cortés Hernández

José Fco. Moya Ramírez

Miguel Francisco Mena Angulo Y

Bernardita Jiménez

Estimados señores:

Por este medio les estoy convocando a una reunión el próximo Viernes 14 de Febrero a las 9:00 a.m. para analizar documento enviado por el Director Administrativo con fecha 11 de Febrero de 1997 relacionado con el reconocimiento de anualidades a funcionarios que han laborado para otras instituciones del estado. Les ruego puntual asistencia.

Atentamente

José Miguel González Cortés
Ejecutivo Municipal

Original { José M. González Cortés
Firmado { Ejecutivo Municipal

acm.

Escazú, 5 de marzo de 1997

Señores
Consejo Municipal
Municipalidad de Escazú

Estimados señores:

Me permito informar al Consejo sobre el fondo acumulado, que el Comité Pro Arreglo Camino logró alcanzar luego de la feria efectuada el 15 y 16 de febrero pasado, con el fin de recaudar dinero para el arreglo de la Calle "Coca Cola", sita de la esquina sureste del Country Club hacia la izquierda, y para lo cual contamos con su debido respaldo:

Saldo al 17-01-97 por Depósito a Plazo BNCR vencido	¢306.362,14
Préstamo para preparativos de la citada feria	(¢ 54.000,00)
Saldo	¢252.362,14
Cupón de Intereses Devengados	2.798,98
Subtotal	¢255.161,12
Efectivo recibido el 18-02-97	¢283.264,00
→Efectivo recibido	¢319.264,00
→Cheques	¢ 14.000,00
→Menos vale por (50.000,00)	
Depósito a plazo según Certificado 0350019715	
Vigente al 24 de marzo	¢538.425,12
Más efectivo en Caja según Arqueo del 25 de febrero	10.757,25
TOTAL CAJA Y BANCO	¢549.182,37

Asimismo, adjunto el informe contable preparado con fecha 10 de marzo por el Señor Arturo Jiménez Sánchez, Contador Privado y que funge como tal en el Comité. Dicho informe contiene:

- Balance al 30 de enero último
- Balance al 25 de febrero
- Flujo de Caja
- Estado de Rendimiento de marzo 1996 a febrero 1997
- Balance posterior al Estado de Rendimiento

Esperamos poder contar a la mayor brevedad posible, con el criterio técnico respecto al costo de las obras y del inicio de ellas.

Atentamente,


Marta Jiménez Jiménez
Secretaria 12406-125

cc: Sra. Isabel Salazar- Presidenta, Sr. Rodolfo Arguedas- Tesorero, Sr. Arturo Jiménez S.- Contador, Archivo

COMITE PRO ARREGLO CAMINO
CALLE "COCA COLA", SAN RAFAEL DE ESCAZU
BALANCE DE COMPROBACION
AL 30 DE ENERO DE 1997

CUENTAS A COBRAR	54.000,00	
DEPOSITOS A PLAZO	252.362,14	
FONDO PRO ARREGLO CAMINO		307.027,64
GASTOS COMITE Y COLABORADORES	<u>665,50</u>	
SUMAS IGUALES	307.027,64	307.027,64

COMITE PRO ARREGLO CAMINO
CALLE "COCA COLA", SAN RAFAEL DE ESCAZU
BALANCE DE COMPROBACION
AL 25 DE FEBRERO DE 1997

CAJA	10.757,25	
DEPOSITOS A PLAZO	538.425,12	
FONDO PRO ARREGLO DE CAMINO		408.601,62
VENTAS		294.950,50
COMPRAS	165.704,25	
GASTOS COMITE Y COLABORADORES	665,50	
RIFAS PAGADAS POR ADELANTADO		12.000,00
SUMAS IGUALES	<u>715.552,12</u>	<u>715.552,12</u>

COMITE PRO ARREGLO CAMINO
 CALLE "COCA COLA", SAN RAFAEL DE ESCAZU
 FLUJO DE CAJA
 CORRESPONDIENTE A FERIA EFECTUADA
 LOS DIAS 15 Y 16 DE FEBRERO DE 1997

<u>DETALLE</u>	<u>ENTRADAS</u>	<u>SALIDAS</u>
CUENTAS A COBRAR	54.000,00	
COMPRAS - SEGUN FACTURAS -		165.704,25
RIFAS PAGADAS POR ADELANTADO	12.000,00	
RIFAS	24.600,00	
DONACIONES	27.675,00	
CARRERA DE CINTAS	46.500,00	
VENTAS - COMIDAS Y REFRESCOS -	<u>294.950,50</u>	
TOTALES	459.725,00	165.704,25
SALDO	<u>294.021,25</u>	

COMITE PRO ARREGLO CAMINO
 CALLE "COCA COLA", SAN RAFAEL DE ESCAZU
 ESTADO DE RENDIMIENTO
 MARZO DE 1996 A FEBRERO 25 DE 1997

<u>INGRESOS</u>	<u>DEBE</u>	<u>HABER</u>
POR VENTAS		294.950,50
<u>GASTOS</u>		
COMPRAS	165.704,25	
GASTOS COMITE Y COLABORADORES	<u>665,50</u>	
SUMAN	166.369,75	294.950,50
UTILIDAD NETA		<u>128.580,75</u>

COMITE PRO ARREGLO CAMINO
CALLE "COCA COLA", SAN RAFAEL DE ESCAZU
BALANCE DE COMPROBACION
AL 25 DE FEBRERO DE 1997
POSTERIOR AL ESTADO DE RENDIMIENTO

CAJA	10.757,25	
DEPOSITOS A PLAZO	538.425,12	
FONDO PRO ARREGLO CAMINO		537.182,37
RIFAS PAGADAS POR ADELANTADO		12.000,00
SUMAS IGUALES	549.182,37	549.182,37

FIRMA RESPONSABLE:


ARTURO JIMENEZ SANCHEZ
CONTADOR PRIVADO
CARNE N° 1787



Asociación Rescate de Tradiciones del Boyero

000053

Céd. Jur. 3-102-135113

San Antonio de Escazú

Tel.

Señor (es):

Consejo Municipal
Escazú

Reciban un respetuoso saludo de la Asociación Rescate de Tradiciones del Bueyero de San Antonio de Escazú.

/ Queremos hacerles una muy cordial invitación para que nos acompañen al TE DEUM que se celebrará en el marco del DIA NACIONAL DEL BUEYERO, el próximo Domingo 9 de marzo. Dicha actividad se realizará a las 11:30 a.m. en el atrio de la iglesia de San Antonio.

/ Posteriormente pasaremos a la Escuela Juan XXIII donde compartiremos de un refrigerio .

Esperando contar con su presencia se suscribe,

ADRIANA ROJAS BARRANTES
SECRETARIA

A.T.P.

000054

Junta de Caminos del BeBadero

Miembros:

Presidente: Gerardo Delgado Morales - Ced. 1379-963
Bisepresidente: José Antonio León Matamoros - Ced. 1308-815
Secretaria - Miriam Marín Artavia Ced. 1564-115
Tesorero - Ronal Sandi Sandi Ced. 1537-284
Vocal - 1 Fran Venegas Ced. 9.037-383
Vocal - 2 Eligio León Angulo Ced. 1.922-158.
Fiscal - Alvaro Farahon León Ced. 1495-622

Datos personales de Cada Miembro

Gerardo Delgado Morales - Ced. 1379-963 Casado
Fue Miembro de la Cruz Roja Bisepresidente.
Presidente del Comité Barrio San Luis
Presidente del Comité Calle Bernabé León
Vocal del Patronato de la Escuela Benjamín
Herrera Angulo
Presidente de Junta de Caminos del BeBadero
Tel: 289-40-55 Oficio Arbañil

José Antonio León Matamoros, Ced. 1308-815
Casado

Presidente - Junta de Educación del BeBadero
Vocal 1 - Comité Cuesta Grande
Vocal 1 - Comité del Patronato del BeBadero
Bisepresidente - Asociación de Desarrollo del BeBadero
Pertenece a la Unión Cantonal
Oficio Agricultor Tel - 289-80-67

Recibido 04/03/87.

Mirian Marín Artavia - Ced 1564115 Casada
 Tesorera del Comité Calle Bernabé León
 Secretaria de junta de Caminos del BeBedero
 Tel - 289-58-82. @Fisio Ama de Casa

Ronal Sandi Sandi - Ced - 1537-284 Casado
 Secretario. Comité Bricobuz del BeBedero
 Tesorero. junta de Caminos del BeBedero
 @Fisio Electricista

Fran Venegas ced. 9.037-383 Casado
 Presidente de Comité Camino Principal del BeBedero
 1980 a 1983
 Presidente del Patronato de la Escuela del BeBedero
 Vocal - en la junta de Caminos del BeBedero
 @Fisio Agricultor Tel 289-79-07

Eligio León Angulo Ced 1922-158 Casado
 Vocal Comité junta de Caminos del BeBedero
 @Fisio Arbanil

Alvaro Farahon León Ced. 1495-622 Unión libre
 Tesorero de la ASOSIACIÓN de Desarrollo
 del BeBedero
 Tesorero de acueductos del BeBedero de 1991-1995
 Fiscal de junta de Caminos del BeBedero
 Agricultor

PLIEGO DE PETICIONES

ESCAZÚ, 4 DE MARZO DE 1997.

Nosotros trabajadores de la municipalidad de Escazú, presentamos el siguiente Pliego de Peticiones con la intención de que este distinguido Concejo Municipal resuelva nuestras demandas, todo por el beneficio, desarrollo, y bienestar de la Institución, la Comunidad y los Trabajadores.

PRIMERO

Los trabajadores demandamos ante esta instancia que hasta el día de hoy la Municipalidad a incumplido su obligación de dar los uniformes, calzado e implementos de trabajo adecuados a los trabajadores, por lo que exigimos que se proceda a realizar las gestiones de licitar y presupuestar lo que en derecho corresponde a los trabajadores.

SEGUNDO

Los trabajadores exigimos el pago de nuestro reajuste salarial correspondiente al segundo semestre de 1996, y de todos sus retroactivos a la brevedad posible siempre que no exceda los tres meses.

TERCERO

Los trabajadores exigimos que se abra una comisión negociadora para una nueva convención colectiva suscrita entre esta Municipalidad y la Asociación Nacional de Empleados Públicos, ANEP.

CUARTO

Los trabajadores de esta municipalidad desconoceremos cualquier negociación o trámite de cualquier índole que realice este honorable Concejo o la Dirección Ejecutiva con el Sindicato de Trabajadores Municipales de la Provincia de San José.

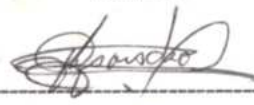
Presentamos estas demandas para que sean aprobadas por este Concejo y sean definitivamente aplicadas a la mayor brevedad, cabe decir que esperamos que la voluntad de los trabajadores sea respetada y hacemos responsable a la Dirección Ejecutiva y a este Concejo de cualquier acción en que los trabajadores no veamos en obligación de realizar en pro de nuestros derechos.

Respetuosamente

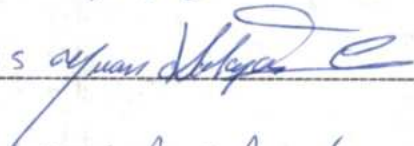
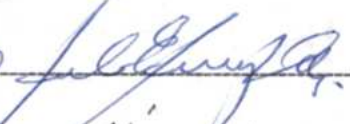
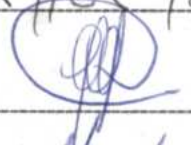
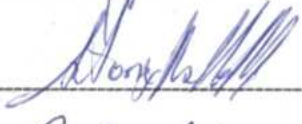
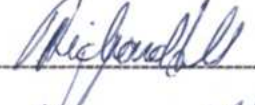
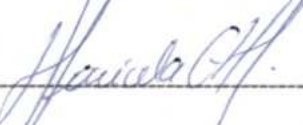
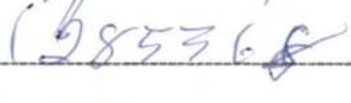
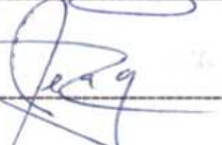
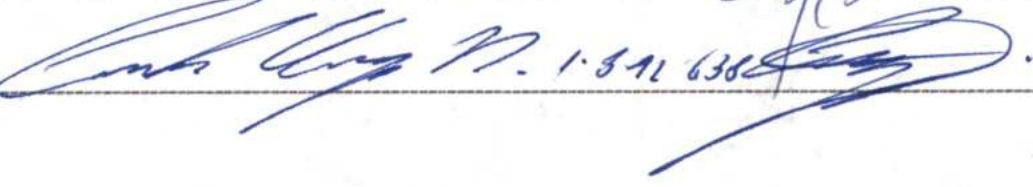
NOMBRE

CÉDULA

FIRMA

1. José J. Anscho Angulo 1-613-275 
2.  1267033 
3. Mario Perras Madrigal 1-546-853 

4. Mauro Alvares Sandi 1-257-745 ~~Mauro~~ *Mauro*
5. Johnny Pérez Chavarria 1-715-462 ~~Johnny~~ *Johnny Pérez Carriá*
6. José Antonio Castro Muñoz 1-503-787 ~~Jose Antonio M.~~ *Jose Antonio M.*
7. Benjamín Guerrero Mena 1 ~~Benjamin Guerrero~~
8. Miguel Angel Vargas Sandi 1-733-398 ~~Miguel~~
9. Mauricio Sandi León 1-833-754 ~~Mauricio Sandi León~~
10. José María Muñoz ~~x José María Muñoz~~
11. Juan Carlos Marín León 1-902-498 ~~Juan Carlos Marín León~~
12. Jorge Campos Chacón 1-346-180 ~~Jorge Campos Ch.~~
13. Elías Marín León 1-266-088 ~~Elián Marín~~
14. Teodoro Azofeifa Sandi 1-352-675 ~~Teodoro~~
15. José Ant Montoya Sandi 1-421-127 ~~Jose Antonio Montoya~~
16. Melitón Montoya Sandi ~~Meliton Montoya~~
17. Guillermo León Castro ~~Guillermo Lincastro~~
18. Isidro Gerardo Vargas Jiménez 1-911-404 ~~x Isidro Vargas Jiménez~~
19. Miguel Angel Sandi ~~Miguel Angel Sandi~~
20. Francisco Vargas Jiménez 1-720-281 ~~Francisco Vargas Jiménez~~

21. Vargas Acosta Torse 1-390-1442 
22. Juan Rafael Curvajal Esquivel 2-376-171 
23. Juan Salazar Cusante 1-559-915 
24. Adán Marín Marín 1-398-160 
25. Martín Jiménez Alfaro 1-725-722 Martín Jiménez Alfaro
26. Julio E. Jiménez Hernández 1-533-660 
27. Hector Alvarez Vreña 1-706-277 Hector 
28. Marco Marín León 1-826-742 
29. Antony Morillo Mora 1-816-154 
30. Ricardo Jimenez Marin 1-576-987 
31. Francisco Castro Marín 1-444-417 
32. Mariadelist de Paravozoch 1-285-368 
33. Eninor López Solis 1-630-935 
34. Luis Arias G. 1-741-388 
35. Carlos Camacho D. 1-644-016 Camacho
36. Adrián Mora Cruz 1-942-774 
37. Carlos Cruz M. 1-841-638 

38. Luis Fernando Solís Bronw - 1-807-836 ~~Luis Solís~~
39. Alberto Batista 1-455-044 ~~Alberto Batista~~
40. José Esquivel M 1-665-329 José Esquivel M
41. Silvia Castro Mendoza 1-549-798 ~~Silvia Castro~~
42. José María Pardo M 1-646-853 ~~José María Pardo~~
43. José Luis Amador M 1-356-548 ~~José Luis Amador~~
44. Edgar Díaz Jiménez ~~Edgar Díaz~~
45. Luciano Marín Bustamante ~~Luciano Marín~~
46. Juan Carlos Gómez Flores ~~Juan Carlos Gómez~~ 1-589-803
47. Michael Delgado 1-601-939 ~~Michael Delgado~~
48. Belisario Cabrera Vmaño 1-303-796 x Belisario Cabrera M.
49. Edwin Montoya Sandi 1-368-689 x Edwin M. S.
50. Manuel Sandi Agüero 1-543-471 x ~~Manuel Sandi~~
51. Mario Esquivel Valerín. 1-521-700 x ~~Mario Esquivel~~
52. Narciso Marrón Agüero 1-989-109 x Narciso Marrón.
53. Rodrigo Herrero Amaño 1-394-478 ~~Rodrigo Herrero~~
54. Carlos Enrique Chinchilla Gamboa 1-398-529 x ~~Carlos Enrique~~

55. Fernando Carreras A. Lopez 1449626
56. Carlos Luis Santiago 1439-465
57. Julio E. Aguilar Sanchez 1-601-942 ~~Julio E. Aguilar Sanchez~~
58. Oscar Alvarez Arce. 1-635-417 x Oscar Alvarez A
59. Juan E. Marin Herrera. 9-067-818. Pedro E. Marin 711
60. Manuel J. Marin 9-060-218
61. Alberto Segura Medrigal 1-565-973
62. Mauricio Santamaria 1-801-685
63. Lidy, Lili Badilla 1-410-130-
64. Marcos E. Schi Braun. 7-421-974
65. Eladio Medrigal H. 1-470-211
66. Ronald Paniagua 1628302
- 67.
- 68.
- 69.
- 70.
- 71.

26 de febrero de 1997

Señora:

Ana L. Illanes Bienes

DIRECTORA DE GRUPO

MUNICIPALIDAD DE ESCAZU

S. M.

Estimada señora:

La Comisión Organizadora del I CONGRESO NACIONAL DE MUJERES MUNICIPALISTAS le escribe en saludos. Después de su importante participación en el Foro Regional al que asistió en representación de su cantón, nos corresponde de nuevo dirigimos a usted con mucho agrado, para invitarla a participar en el desarrollo del Primer Congreso Nacional de Mujeres Municipalistas.

Como lo hemos afirmado en otras oportunidades y se ratifica en los distintos Foros, en la actualidad existe una corriente que procura la descentralización, el fortalecimiento municipal y una mayor participación comunal y dentro de estos procesos una protagonista es la mujer. Es por eso que nuestro Congreso tiene como objetivo modular la promoción y organización de la participación de la mujer en el quehacer municipal para que asuma el papel preponderante y de liderazgo que le corresponde en la toma de decisiones de los Gobiernos Locales. Así lo reafirmamos verdaderamente la Presidenta Municipal de San José Llerda, Suzel Guido Madriz.

En la práctica, lo que se pretende es resolver no solo las inquietudes que se originan en las limitaciones de la mujer como líder y como persona humana, sino en las expectativas que pretenden pasar de la idea a las acciones para una participación real de la mujer en la gestión municipal.

Es por eso que este Congreso una valiosa oportunidad que tendremos las mujeres municipalistas y comunalistas, para fortalecer y así facilitar el camino hacia la participación y el liderazgo comunal, municipal y nacional.

Compañera no falte a este Congreso que se realizará el día sábado 8 de Marzo de 1997, a partir de las 8:00 a.m. en las instalaciones del Hotel Irazú. Recuerde que su participación es muy importante y que usted nos va a presentar a su cantón una que ahora se representa también regional. Seamos pioneras y solidarias en nuestros metas.

Atentamente,

Suzel Guido Madriz
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL

C.C. Archivo

V. Sot



Elbertio Jiménez Piedra
PRESIDENTE EJECUTIVO
INSTITUTO DE FOMENTO Y
ASESORIA MUNICIPAL



Para mayor información sobre el Congreso llame a los siguientes teléfonos:

238-6866

255-2850

03283497 07138

2 586 233 7466 #PROVEEDURIA MSJ

03

ATP

Rec / Arch 25/02/97

000062

Escazú, 25 de Febrero de 1997

Comite Pro Derechos Adquiridos
Calle Los Mangos (Anonos)

Prioridades a desarrollar:

1.1 Coordinación con la municipalidad de Escazú para la instalación de un contenedor de basura para ser instalado en un punto estratégico de la comunidad, o en su defecto la solicitud para que la recolección de la basura se efectúe dos veces por semana.

1.2 Poner en marcha de un proyecto para la búsqueda de soluciones conjuntas para el alcantarillado o cuneteo de la comunidad, para enfrentar el problema de las aguas residuales que actualmente están siendo tiradas por los recién llegados vecinos a las calles, lo que puede provocar focos de zancudos transmisores de diversas enfermedades entre ellas el "Lengue y Dengue Hemorrágico".

Atentamente

Comite Pro-Mejoras de Derechos Adquiridos



Ramiro Mora Sánchez
Presidente.

RMS/jma
cc/arch..

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Sesión 271 Artic. _____ Inc. _____
Fecha 11 23/02/97

Acta No. 285

Artículo No. _____

H. U. S. R. / H. R. 7²⁶ pag 25/02/11



000063

No. 4165266 A

Señores

Consejo Municipal de Escazú

Presente

Estimados Conciudadanos

Nosotros:

Vecinos de Barrio el Carmen, Vista de Oro, calle al

Bebedero, calle del Colegio Country Day y alrededores, todos

vecinos de San Antonio de Escazú, con todo respeto manifestamos:

1- Que el agua es un elemento básico para la Salud, el bienestar familiar y el desarrollo de los pueblos.-

2.- Que en todos nuestros alrededores hay una escasez de agua, a grado tal que su calidad y faltante es el pan nuestro de cada día y que estamos cansados de juntar agua por las noches cuando llega, los que no podemos sufragar un tanque, o los que pueden, a tomar agua de depósitos individuales, los cuales detrimentan el caudal de los demás vecinos y no es la forma más saludable de acumularla, además de la incomodidad y gasto del almacenaje y bombeo.

3.- Conocida por todos la oposición de la vieja guardia escazu-ceña, que con tal vez un noble recuerdo de juntar el agua de nuestros antiguos riachuelos, se negó a recibir el agua de Acueductos en el pasado, pero ellos, los que más se oponían, disfrutaban hoy tranquilos, callados y seguros de un servicio mucho más eficiente, continuo y que no significa jamás un sacrificio para el bolsillo, comparado con su servicio.

4.- Todos anhelamos el pasado de jalar agua del río, de servirnos de una paja de las fincas, pero señores, el que no lo vivió y aún sueña con tener una vaca en el patio un chorro de agua fresca y una milpa detrás de la galera, sueña bien, es un buen tico, pero no puede seguir soñando sin agua en la cocina.

NOTA. En la plana anterior línea seis, léase correctamente: BARRIO
CORAZON DE JESUS EN LUGAR, DE BARRIO EL CARMEN.

5.- Por lo tanto, sabedores de la buena nueva del agua en el centro, suplicamos que se nos brinde el mismo servicio y no se nos trate con barro o aire por los tubos. Queremos el servicio efectivo, limpio y continuo que brinda esa institución que es ejemplo de Latinoamérica, queremos AyA:

Firmas:

Nombre: Camelina Cédula: 12345678 Firma: _____

11- Eugenia Hidalgo Solano 1-405-542.

Joe Manuel Hidalgo Carrants 2-262-825

✓ Carlos Solis Azorella 1-648-830

Julia Ozerkova 1-325-053

Alfonso Solís A 9.008 096

(Gilbert) Sodis A2F1701 1-710-390

Ana V. Solis Taseira 1 - 676 - 627

Yelana-Hidalgott. 1-840-548

1 Dan Clibman 2623102

Antonio Leon C. 1-149-293

Barbara de Razo 704-79159-1048

Rosemarie Kimpel 1-400-895 Rosemarie Kd Martinez

1544-713

8150

Beli Sandro A @ 2427 072

Dr. Gasparo A. Madrigal 1-539-374

E. G. Smith - Case 1 2677 2948 Smith Kline & Beecham

MI-5793

~~Rafael Alvarez~~ 1-636-387 Rafael Angel Alvarez.

Edgerr León Mena 1566428

David S. Heath ~~DR~~ ~~Eraser~~ VA 628 627 Cdn

Lemando / oraleto 1.368.346 Lemando / oraleto

Carlos Luis Benavides Elizond - C 1-552-072



000064

No. 4165268 A

1 FOLIO NUMERO TRES-FIRMAS SOLICITUD AYA

2	Nombre:	Cédula:	Firma:
3	<i>Antonio Solís Vega</i>	<i>1-337-416</i>	<i>[Signature]</i>
4	<i>Marcelo A. Ochoa Marín</i>		
5	<i>H. Raúl Pérez Peces</i>	<i>1-14672158</i>	
6	<i>Antonio Solís Vega</i>	<i>6-188-633</i>	<i>[Signature]</i>
7	<i>Antonio Solís Vega</i>	<i>1-727-247</i>	
8	<i>Zoraida Ochoa Marín</i>		
9	<i>[Signature]</i>	<i>1-907-2977</i>	
10	<i>Antonio Solís Vega</i>	<i>1-146-525</i>	
11	<i>Diego Ochoa Marín</i>	<i>1-648-572</i>	
12	<i>Edicardo Solís Vega</i>	<i>1-613-382</i>	
13	<i>Carlos Ochoa Delgado</i>	<i>1-391-630</i>	
14	<i>Víctor Solís Ochoa</i>	<i>1-641-713</i>	
15	<i>[Signature]</i>	<i>1-385-1477</i>	
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			



000065

No. 4165267 A

1 FOLIO NUMERO DOS-FIRMAS SOLICITUD AYA.

2	Nombre:	Cédula:	Firma:
3	Sergio León A	1-408-379	Serg. León A
4	Samuel Granados Z.	2-487-382	Sam. Granados Z.
5	Retina Medina Medina	1-672-824	Retina Medina Medina
6	Romy Javier Salas Renter	7800 514	Romy Javier Salas Renter
7	José Sergio Bastero Mungo	1-538-187	José Sergio Bastero Mungo
8	Fabio E. Calderón Castro	1-858-235	Fabio E. Calderón Castro
9	Rene Aguirre D	1-783-491	Rene Aguirre D
10	Lacinta Rojas R	6 094 720	Lacinta Rojas R
11	Paulina Elyondo A	6118 237	Paulina Elyondo A
12	José Alberto S	4-988-860	José Alberto S
13	Luisa Azofeifa Alfaro	1203-325	Luisa Azofeifa Alfaro
14	Eligio A. Espinoza Cabrera	6-282-782	Eligio A. Espinoza Cabrera
15	Orlando Alfonso Delgado B	1-868-285	Orlando Alfonso Delgado B
16	Ester León Rojas	1 946 468	Ester León Rojas
17	Julio César Rojas	1-904-545	Julio César Rojas
18	Ulises Marín Fernández	1-746-445	Ulises Marín Fernández
19	Manuel M. Alfaro C.	1-820-033	Manuel M. Alfaro C.
20	Robert Rienstra	175-138784-11461	Robert Rienstra
21	Carlos Alberto Blandón S.	1-513-138	Carlos Alberto Blandón S.
22	Jorge Iván Blandón S.	1-419-051	Jorge Iván Blandón S.
23	José Antonio Blandón S.	1-361-582	José Antonio Blandón S.
24	Victor M. Zúñiga Porras	1-399-522	Victor M. Zúñiga Porras
25	Vilma Cascaente Charavaria	1-624-387	Vilma Cascaente Charavaria
26	Alberto Salas Vinces	11-132750	Alberto Salas Vinces
27	Trinidad Jiménez León	1-807-88	Trinidad Jiménez León
28	Edgar González Chacón	2255836	Edgar González Chacón
29	Amador Costa Ybarra	1-92-520	Amador Costa Ybarra
30	RAFAEL R. GONZÁLEZ PÉREZ	1-948-151	RAFAEL R. GONZÁLEZ PÉREZ

1 Juanita Anticarrillo Mena 5227-154

2 ~~Alberto J. P.~~ 1-610-56 Alberto J. P.

3 Walter Loto Solis - C. 151-925

4 ~~mona~~ ~~terej~~ ~~perij~~ 1664-952-

5 Eugenio Francisco Alvarez Ep. C 220107.

6 Argentina Alvarez Gutierrez C- 250433

7 ~~Alfonso~~ ~~Alfonso~~ ~~Marin~~ C- 1-536-666.

8 ~~Vanessa~~ ~~Vanessa~~ ~~Acosta~~ C- 1830-853

9 ~~Vanessa~~ ~~Vanessa~~ ~~Acosta~~ C- 1964-058

10 ~~Cristal~~ ~~Mona~~ ~~Mora~~ C 1897-298

11 Ana Teresa Mora Garcia C 1-454-113

12 Yenia Goyeta Marin C N: 1-579-066

13 Fernando Gory Marin C N: 1-510-096

14 Guillermo Enrique Anterior C N 1471-508

15 Dorosa Quiros Salgado ced. 1703144

16 Carlos Gerardo Granada Pinilla 9-065-863

17 ~~Carl~~ ~~Carl~~ ~~C.A.~~

18 Judith Godoy Garcia 25-282-204

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU

Sesión 271 Art. Inc.
Fecha 11/25/02/97

Acta No. 285
Artículo No.

6

000066

FORM : MEMORIO DE ENTENDIMIENTO

FECHA : 21 de febrero de 1997

PAIS : GUATEMALA



I CONGRESO NACIONAL DE MUJERES MUNICIPALISTAS

DM-418-97

21 de febrero de 1997

Señores:

Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE : ESCATEZU

Atento saludo señores concejales.

Con gran compromiso y entusiasmo de causas invitamos a participar el día 03 de marzo Día Internacional de la Mujer al PRIMER CONGRESO NACIONAL DE MUJERES MUNICIPALISTAS mismo que reviste el evento de mayor importancia que se haya realizado en la historia guatemalteca, no solo por ser el primero, sino porque tiene como misión lograr espacios legales y de hecho para el género femenino. Este evento se realizará en las instalaciones del Hotel Irazu en San José de 8 am a 6 pm.

Como ya de su conocimiento de previo a dicho Congreso se llevaron a cabo cuatro "Foros Regionales" en todo el país, con el objeto de recoger el pensamiento de las líderes de todos los cantones de Guatemala.

Con gran complacencia hemos confirmado la representación del Cantón que ese honorable Concejo representa. Con la misma seriedad y responsabilidad con que ese Concejo acogió nuestra invitación para el foro realizado, le rogamos acoger la presente invitación.

Debemos manifestarles que únicamente las personas que participaron en la etapa de "Foros", quedan legitimadas para participar en el Congreso el día 03 de marzo. A ellas se les está haciendo llegar una invitación individualizada, y le rogamos a ese Concejo que le brinde todo el apoyo que dicha invitada requiera, con el objeto de asegurar su participación.

Las participantes deben confirmar su asistencia a la Sección de Capacitación de IFAM, al Teléfono 236-6666 o al Fax 240-53-08. Tal confirmación para responsabilidad del Concejo Municipal.

Se despide, atentamente

Lic. Hector Ricardo Palma V.
P. Comisión Organizadora

cc: Archivo

000000

SECRETARIA MUNICIPAL DE ESCAZU			
Sesión	271	Artic.	Inc.
Fecha	11/25/02/97		
			Acta No. 285

Marzo 4, 1997



Señores
Secretaría Municipal
Pse.

Por este medio solicito se me facilite
copia del expediente del Salón de Belleza
Angelito De Carli el cual se encuentra
en la Dirección Ejecutiva.

Agradeciendo su amable atención.

Provecino Baines Palencia
Fajimeda Calderon
Telefono 228-90-91